

EL ÓRDEN

DIARIO REPUBLICANO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
AÑO I. En toda España DOS pesetas y CINCUENTA céntimos, ó sean DIEZ reales.—SEIS pesetas y CINCUENTA céntimos en toda España, por un trimestre.—VEINTICINCO pesetas en toda España por un año.—DOCE pesetas en el extranjero y Ultramar, por un año.

MIERCOLES 28 DE ENERO DE 1874.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Madrid, en la Administracion de EL ORDEN, Fomento, 6 y 8, bajo, y en las principales librerías.
En provincias, Ultramar y extranjero en casa de los correspondientes.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 7.

EL ÓRDEN.

Madrid 28 de Enero de 1874.

CRONICA.

Tenemos un amigo aragonés, y radical por más señas, que es, sin fue quepa género alguno de duda, de las más bellas personas y de los políticos más honrados que existen en este país. Nuestro amigo, cuya edad data de larga fecha, fué en tiempos un buen progresista, tan amante de la libertad como de la monarquía, y decidido siempre á combatir con todas sus fuerzas la causa de la reaccion en cualquiera de sus manifestaciones. La historia de este buen hombre es la historia de nuestro régimen representativo, y cada una de sus fechas más memorables recuerda á nuestro héroe un episodio de su propia vida, un acto llevado por él á cabo, su cooperación á una gran empresa, y á veces un período de enojosa lucha, en la cual aventuró, lleno de abnegacion, el tranquilo bienestar de su placida existencia en aras de las ideas que profesaba.

El radical aragonés cuya suerte nos ocupa ha sido miliciano cuantas veces esta institucion, á la que profesa un culto idolátrico, llegó á plantearse; ha desempeñado varios cargos de origen popular, que sus ideas estrechas en esta materia no le han permitido que aceptase nunca empleos retribuidos, y hoy que ya cubre sus cabellos la nieve de la ancianidad, ha venido á Madrid formando parte de una de esas comisiones, en estos períodos tan frecuentes, á gestionar el gobierno de su provincia para un amigo, y á impedir en lo que le sea posible que la provincia donde vive caiga en manos de algun conservador impudente.

Por desgracia no ha podido conseguirlo, y ayer se lamentaba con nosotros de que la mala fortuna le depare un gobernador ex-progresista, con sus puntas y ribetes de alfonsoino, y que según en discretas razones nos decía, no puede garantizar en aquella provincia los intereses de la libertad y menos aun los de la República.

Nosotros al escucharle le expusimos que no debía extrañarse de la novedad; que en gran número de localidades acontece lo propio, y que aquí lo que debe lamentarse sinceramente es que la política se dirija por un rumbo tan estrecho y sinuoso. Durante un largo espacio departimos amigablemente sobre estos temas, que á tan desconocidos comentarios se prestan, y fueron de tanto peso los que el buen hombre adujo y había en sus frases un concepto tan claro de los graves males que nos afligen, que nosotros no pudimos resistir á la tentacion de excitarse á que nos expusiera el criterio que ha formado de la actual situacion.

—La actual situacion nos dijo; mire V., para comprenderla tal cual ella es, sin ningun género de circunloquios, es necesario recordar una antigua anécdota de mi país que si V. quiere no tengo inconveniente alguno en repetirle. —Con mucho gusto, le repetimos.

—Pues es el caso, prosiguió el bueno de nuestro hombre, que según cuentan; cierto zaragozano llevó un día á uno de Tarragona al puente de Piedra de la invicta ciudad, y mostrándole desde el pretil el caudaloso rio que se deslizaba tranquilo debajo de sus macizos arcos le dijo: ¿ves esto? Pues este es el Ebro. Este es el Ebro que es mayor que la mar. —¿Cuál exclamó el de Tarragona. ¿Has visto tal el mar? —No, dijo el zaragozano; pero el Ebro es mayor que la mar. —Sonríese el otro y le replicó: Cuando bajes á Tarragona por maderas yo te enseñaré el mar y tu verás cómo es mayor que el Ebro. —Movié el zaragozano la cabeza en ademán negativo, llamó su interlocutor, y el asunto quedó por entonces aplazado. Algun tiempo después, el zaragozano fué á Tarragona y el de esta ciudad se dispuso á cumplirle la promesa hecha sobre el puente de Piedra. Llegó en efecto al muelle, y allí, ante aquel inmenso plano cuya líquida superficie ribaza perezosamente la brisa de la tarde, le dijo: —Este es el mar. ¿Te convences de que es mucho mayor que el Ebro? —El zaragozano llamó durante algunos instantes, y después volviéndose á su amigo y como quien va á dar cuenta de algun descubrimiento insignie, le repuso: Grandecia es la mar, grandecia; pero... pero *cucliao* con el Ebro!

Tal es la situacion, exclamó nuestro hombre, ó tal es á lo menos el juicio que yo he formado de la situacion. A mis ojos el mar son mis amigos, que dentro del actual orden de cosas pueden considerarse el elemento más opuesto á la restauracion. El mar son los intereses creados desde Setiembre de 1868, las libertades entonces conquistadas, la opinion del país, que no se inclina á mudanzas peligrosas ni á aventuras perturbadoras; la opinion del país, que cree que lo más conservador es una República ordenada, seria y pacifica, frente á restauraciones que ha de coronar necesariamente la violencia y han de tener por séquito obligado nuevas y más áridas complicaciones en todas las esferas de la política. El mar es una línea de conducta en los asuntos políticos clara y definida; que no contribuya á que se considere como transitorio lo que es definitivo; que defienda las instituciones actuales como estables y firmes; que acentúe su sentido y que no comprometa jamás la libertad.

En cambio el rio Ebro, siguiendo la metáfora, simboliza, á lo que yo entiendo, esa política de eterna indecision y de vacilacion eterna; esa política, que ahora se inclina al alfonsoismo para buscar fuerzas, que procura atraerlo, que acaso lo protege y lo alienta desde el seno del

poder; que verá indiferente como su prestigio es cada día mayor, y que cuando no pueda otra cosa acabará por entregarle este sagrado depósito y por perder entre sus manos patria, república, derecho, bienestar, paz y libertad. El rio Ebro es, por último, según yo juzgo, la política atribuida al Sr. Sagasta por todo el mundo; esa política, que yo he combatido siempre como buen progresista, y que hoy combato porque yo no he aceptado la República para entregarla á sus más constantes adversarios.

Por eso he recordado el cuento de mi tierra, y por eso al pensar en la frase de mi paisano no puedo menos de exclamar, trayendo á mi memoria lo que los unos y los otros significan y acaso no en el mismo tono, ni en igual sentido que aquel: ¡Grandecios son los radicales, grandecios! Pero... pero *cucliao* con Sagasta. ¡Calló el buen aragonés y calamó nosotros afligidos por la triste pintura que tan gráficamente había trazado, hablandonos el lenguaje de la verdad y revelando su constante amor é indefectible adhesion á las eternas ideas de libertad y derecho. ¡Calló el aragonés y nosotros que no en todo estamos de acuerdo con su leal juicio, no pudimos ménos de pensar acá en nuestro retiro, que si no siempre fué oportuna la política de suspicacia y de desconfianza, hay ocasiones, y ocurren momentos en la vida, en que es necesario, cuando se custodia un depósito de valía, tener el ánimo en constante vigilia y no olvidar ni la destreza, ni el celo, ni la intencion de los adversarios.

NI DICTADURA, NI ANARQUÍA.

Quando oimos largas acusaciones contra la República; cuando oimos decir que no es otra cosa que el reinado de la dictadura y del desorden; cuando se nos asegura que es la perturbacion constante de todos los intereses sociales, necesitamos hacer un supremo esfuerzo para oír con paciencia y no contestar como se merece semejante calumnia, que no de otra manera podríamos calificarla. Si entre los que de tal manera discurren, no estuviesen muchos hombres honrados é inteligentes que aman sinceramente la libertad, que han trabajado y trabajan lealmente por el triunfo del derecho y cuya perturbacion intelectual solo podemos atribuir al terror que inspira todo trastorno, toda revolucion que se opera por las vías de la fuerza.

Animados por el convencimiento que tenemos de que no es un error invencible el que domina á esos espíritus tímidos, pero leales y honrados, abrigamos la esperanza de que vendrán á nuestro campo cuando de una manera indudable les probemos que no es la República la dictadura ni el desorden, que no es el gobierno del pandillaje ni el peligro constante de los intereses sociales, sino por el contrario, el gobierno de todos en la libertad y para la libertad, el triunfo del derecho, el establecimiento definitivo del orden en esta sociedad que aparenta desquiciarse.

Separado el partido republicano de todos los partidos monárquicos por barreras insuperables, dicho se está que no puede prestar su apoyo á ninguna solucion que tenga por objeto entretener una dinastía.

Por apasionados que sean nuestros adversarios no negarán que el partido republicano tiene á su lado gran número de las fuerzas vivas del país; que están tambien afiliados bajo su bandera todos los que dedicados al estudio de los problemas sociales buscan con afán y apremiante deseo medios de reparar las injusticias y extirpar su preocupacion que aun afligen á las sociedades modernas. Ninguno de los adeptos de tan distintas escuelas, unidos por igual aspiracion en la forma de gobierno, pueden transigir en manera alguna con que la monarquía, por liberal y democrática que sea, esté encargada de ir resolviendo problemas tan complejos como los sociales, y que llevan todos en su fondo la conclusion del privilegio que siempre representará el principio monárquico.

Dividida España por opiniones diferentes é irreconciliables, y siendo una de las que más fuerzas suma la opinion republicana, preciso es que confiesen hasta los más constantes partidarios de la monarquía, que no hay posibilidad de que venga á regir los destinos del país príncipe alguno que atraiga á su alrededor la inmensa mayoría de los españoles.

Representando la idea monárquica el privilegio de clases y el imperio de la fuerza, no puede nunca esperar del partido republicano otra cosa que una guerra sin tregua.

Es la República verdadera expresion de la soberanía nacional; elegidos sus representantes por universal sufragio, sus leyes emanan de la voluntad general, los privilegios terminan su reinado, y no hay cargo que no sea accesible para todos los ciudadanos; la instruccion se universaliza en vez de ser patrimonio exclusivo de las clases acomodadas, y la general intervencion en los negocios públicos impide el monopolio de la riqueza pública en beneficio de unos cuantos. Además, todas esas cuestiones que con el nombre de cuestiones de orden público entrañan siempre una tendencia social, no pueden tener solucion alguna, si no es dentro de la República.

Suponer que puede resolverse por medio de la fuerza y de una manera definitiva un problema social, á la manera que resolvió Napoleón III el de las minas del Creusot, forma en que pretenden resolver estas cuestiones todos los monarcas, es locura tan grande como la de creer que esa cuestion social, tan antigua como el mundo, tan variable como los tiempos, y

que consta y constará eternamente de numerosos y variados problemas, puede resolverse por medio de una revolucion ó de un acto de fuerza. Para resolver estas cuestiones de una manera definitiva y estable, es necesario la más completa libertad; es preciso el reconocimiento de todo derecho; es indispensable fomentar la instruccion; es necesario que los que reclaman tengan siempre expedito un camino legal y la seguridad de que serán atendidos en justicia; y todo esto no pueden encontrarlo los ciudadanos sino en el Gobierno republicano, que es amovible y está sujeto á responsabilidad.

Bien sabemos que los enemigos constantes de la libertad y del progreso, los que defienden el privilegio antes que la igualdad, los partidarios de los reyes, han de argüirnos con los malos resultados que dió en España la República proclamada en 11 de Febrero; pero si tales argumentos se hicieren, nosotros recordariamos á los hombres honrados de todos los partidos los esfuerzos que hicieron los dos anteriores Gobiernos por afianzar el orden, les recordariamos los resultados conseguidos, y nosotros que amamos sinceramente la libertad y la República, nosotros que renunciando á todo egoísmo y ocultando el dolor que nos causa ver nuestra gloriosa bandera en manos que no pueden inspirar confianza ya al partido republicano, nosotros que hemos declarado no haríamos oposicion sistemática á la política del actual Gobierno, mientras el afianzamiento de la República estuviese amenazado del peligro de restauraciones insensatas, nosotros, abrigamos la esperanza, una vez ensayada sincera y lealmente la República, de devolverles en justicia todos los epítetos que hasta hoy nos dirigen sin razon.

DECRETO SOBRE EXENCIONES.

El periódico oficial publicó en su número de ayer el decreto sobre exenciones que oportunamente habíamos anunciado, y que hoy reproducimos íntegro en la seccion correspondiente de EL ORDEN: acompañaba al decreto el reglamento para la declaracion de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobado por el Gobierno de la República, y el cuadro de los defectos físicos y enfermedades que exceptúan para el servicio del ejército y armada.

Rectas son, sin duda, y dignas de aplauso por ende las intenciones que han inspirado esta disposicion del Gobierno; abrigamos, no obstante, el temor—y ojalá los hechos vengan á desvanecerlo—abrigamos el temor, repetimos, de que tales medidas sean ineficaces para remediar los males y corregir los abusos que la opinion pública señalaba y que era necesario evitar.

Y no se nos diga que inferimos, cuando nos expresamos así, grave ofensa á una clase respetabilísima; nada más lejos de nuestro ánimo que atribuir á una colectividad faltas cometidas por determinados individuos; pero supuesta la flaqueza humana, y hay que suponerla desgraciadamente, hay que suponer tambien las consecuencias de esa flaqueza, y el legislador, antes ha de buscar cómo pueden evitarse las ocasiones del delito, que la manera de ofrecer esas ocasiones tentadoras para que tenga oportuna aplicacion la sancion penal. En este concepto parecemos que hubiera sido preferible prescindir, en lo general, del reconocimiento facultativo que á tantas interpretaciones maliciosas ha de prestarse siempre, y que tan ancho y tan fecundo campo da á la suspicacia de los interesados.

La experiencia, única piedra de toque de toda medida gubernativa, ha demostrado palmariamente que es, no ya difícil, imposible de todo punto evitar abusos ó perseguirlos y probarlos después de cometidos; tan evidentes son los hechos que así lo prueban, tan obvias las razones que corroboran este resultado de la práctica, que nos parece superfluo detenernos en exponer ahora aquellos hechos y estas razones.

Y que el ministro de la Gobernacion admite como nosotros la posibilidad, más, la probabilidad de esos abusos, dícelo claramente el razonamiento en virtud del cual prescinde de la observacion; que es en verdad contradictorio que en el decreto á que nos referimos se suponga para unos casos y se crea imposible para otros la venalidad y la pr evaeracion.

Poco arregladas á las exigencias de la equidad hallamos la clasificacion de los mozos en dos solos grupos: útiles é inútiles: cuando es notorio que ni todos los deberes del soldado son igualmente penosos, ni todos los defectos físicos imposibilitan al que los padece de la misma manera.

Véase ahora y como consecuencia de esta clasificacion defectuosa, jóvenes formidos y vigorosos que podrían prestar importantes servicios en campaña consagrados á las sedentarias ocupaciones de oficina, ó á las faenas, más rudas pero ménos difíciles de cuartel, y el único medio de evitar esto, dentro de la equidad y dentro de la razon, es clasificar los mozos en tres grupos: útiles para todo servicio, inútiles para el servicio de campaña, inútiles para todo servicio.

Y la declaracion de esta utilidad, si ha de desvanecerse todo motivo de queja, si ha de quitarse hasta la más insignificante sombra de fundamento á las reclamaciones, solo puede hacerse por Jurados.

Este sistema que encarna perfectamente en la doctrina democrática, podrá no ser perfecto; pero es el más ajustado á las indicaciones de la justicia y á las teorías del derecho moderno. Jurado en que se hallasen debidamente repre-

sentados, de una parte, los intereses generales de la sociedad, de la otra los intereses, no ménos respetables, del individuo, que fuesen simultáneamente garantías á unos y á otros, presentarían, sin disputa, ménos inconvenientes que esas comisiones en que solo tiene representacion el Estado.

Sobre lo de prescindir por completo de los ayuntamientos para estas declaraciones nada enojos que decir: se encarga de tildar esta medida cómo demasiado centralizadora, un periódico que no es por cierto sospechoso en esta materia: LA EPOCA.

Y ya que á LA EPOCA hemos aludido, séanos lícito hacer observar á tan estimado colega que ni el anterior ministro de la Gobernacion, señor Maisonave, ni nadie, que nosotros separamos, ha tenido la pretension de dar ingreso en las filas del ejército á los que padecen enfermedades incompatibles con el manejo de las armas: no, el procedimiento aceptado por el Gobierno anterior y presentado por él á las Cortes se desenvuelve en el proyecto de ley que publicamos en nuestro número de ayer, y sobre el cual nos permitimos llamar la atencion de LA EPOCA.

DESARME DE LOS VOLUNTARIOS.

Ha sido disuelto el batallón de voluntarios federales de Bilbao.

Esta noticia que ayer publicaron algunos periódicos daría lugar, si fuese cierta, á que haya quien sospeche en el Gobierno un propósito de servir en primer término los intereses de partido, dejando á un lado las grandes necesidades de la patria y la libertad, lo cual nos resistimos á creer. La disolucion de los batallones de voluntarios que prestaban inmensos servicios á la causa del orden y de la República; el desarme de la milicia ciudadana en Cataluña, Valencia y otros puntos sitiados de continuo por las huestes carlistas, es medida que no podemos ménos de reprobamos con todas nuestras fuerzas, caso de faltar motivo justo y legal para ello. Daémos mucho que el Gobierno no tenga en cuenta lo sucedido ayer en Albacete, por ejemplo, donde apenas se realizó por las autoridades militares el desarme de la milicia, los carlistas emprendieron el ataque de la poblacion con la seguridad del éxito.

Recuerde el Gobierno que durante la situacion presidida por el Sr. Castelar diversas veces intentó la faccion de Santés entrar en Albacete, y que no consiguió llevar á cabo su feroz invasion por la actitud valerosa y digna de los voluntarios republicanos y de los escasos soldados que la guarnecian. Lo sucedido en Albacete se ha repetido en algunos otros pueblos donde la fuerza ciudadana venia sosteniendo á todo trance el orden, á la vez que defendía la libertad y la República, combatiendo con denuedo á la faccion, sin que le fuese obstáculo el número y la audacia de esta.

Diversas veces intentamos coger la pluma para advertir al Gobierno lo peligroso de disolver y desarmar á la milicia formada y organizada en los sitios dominados por la insurreccion carlista, pero nos hemos detenido ante la esperanza de que los hombres de la situacion cesarían en tan ingrata tarea. Comprenderíamos que allí donde el orden público fuere alterado por una milicia antes sostenida de la demagogia que de la libertad; allí donde el Gobierno fuere provocado por voluntarios, no para defender la República sino para secundar la insurreccion cantonal, comprenderíamos, repetimos, la disolucion y el desarme. Sostenemos más, y es que el Gobierno tiene el deber de que se realice y se cumpla la organizacion de la milicia con arreglo á la ley, y que en los puntos donde hallé resistencia á la nueva organizacion procedan sus delegados con todo el rigor y la mayor energía. Pero hay circunstancias excepcionales, condiciones extraordinarias de algunas localidades superiores á la conveniencia política de determinados partidos, exigibles por las necesidades de la patria, las cuales determinan la continuacion de los batallones de voluntarios que se formaron con arreglo á la anterior organizacion. Dentro de aquellas circunstancias y de aquellas condiciones se halla la invicta Bilbao, que si pronto, muy pronto, el Gobierno no envía en su auxilio fuerzas bastantes para su defensa, sufrirá la terrible suerte que quieren imponerla sus odiosos sitiadores.

Hé aquí el juicio imparcial y patriótico que nos merece la noticia que hemos puesto á la cabeza de este artículo, la cual deseamos ver rectificada en los diarios ministeriales.

EL ECO DE ESPAÑA dirige á la actual situacion algunas observaciones y reclama de ella la adopcion de determinadas fórmulas, concluyendo con pedirle que vuelvan las cosas cuando ménos al ser y estado que tenían en Setiembre de 1868.

Como nuestros lectores comprenden, no es estomuchos pedir, y según habrá ocurrido á alguno, EL ECO, que pide todo eso, sabrá por qué lo hace y si hay ó no quien pueda, dentro del actual orden de cosas, tomar en consideracion sus exigencias.

Aun cuando seria curioso conocer claramente este último punto, no podemos aclararlo más interin algunos de nuestros colegas no se expresen con mayor claridad lo que vienen haciendo respecto al mismo.

Mientras eso sucede, y por lo que haya de ilustrar la materia, bueno es recordar que el director de EL ECO DE ESPAÑA es el señor don Agustín Estéban Collantes, y que el señor don

Agustín Estéban Collantes decía en uno de sus discursos,—no recordamos á punto fijo si fué en los que pronunció en las últimas Cortes de 1872 ó en las Constituyentes de 1873,—estas ó parecidas palabras: «Hay muchos que vienen á decirme al oído que son alfonsoinos y que no se atreven á declararlo públicamente.» Como al hablar así el Sr. Estéban Collantes se refería á algunos conservadores, y como es muy posible que esos conservadores estén dentro de la actual situacion, ¿hay nada tan natural como que el Sr. Estéban Collantes, que los conoce, se dirija á ellos y desde las columnas de su periódico les excite, aunque sin nombrarlos, á que obren conforme debieran despues de la confesion que le han hecho?

La peticion del periódico moderado no puede tener otro alcance ni otra significacion.

Aconseja LA POLÍTICA al señor ministro de Hacienda que haga todo lo contrario de lo que pudo pensar el hacendista de las puertas y ventanas. Somos de la misma opinion que nuestro colega. Es necesario que el Sr. Echeagaray suprima todos los impuestos extraordinarios, aunque el déficit exceda de 2.000 millones, pues trazarlos lleva de ser ménos importante, á juzgar por los últimos estados que ha publicado la GACETA. Sigamos trampa adelante mientras podamos, y despues el cielo nos ayudará.

No parece, sin embargo, que esté muy dispuesto el señor ministro á seguir el consejo de nuestro sapientísimo colega, pues anda, según cuentan, á vueltas con el contrato de arrendamiento del timbre. Le damos este nombre, porque así han dado en llamar al contrato de préstamo celebrado con la garantía de la renta del timbre.

El arrendamiento no pudo quedar firmado, de acuerdo con el Consejo de ministros, pues á la sazón existía una ley que prohibía tales contratos. No sabemos si desde la mañana del 3 de Enero sigue, ó no, esa ley, que es de contabilidad.

Y este propósito de llevar adelante el empréstito, que es lo importante para todo ministro de Hacienda, con la garantía de la renta del timbre, debe ser espontáneo, libérrimo, en atencion á que no ha empezado á cumplirse el contrato que dejó firmado el Sr. Pédregal, ni hay términos hábiles para que se cumpla. El ministro ante todo daría cuenta á las Cortes, despues habrían de entregar los prestamistas cincuenta millones de reales, y en 15 del presente mes se harían cargo de los efectos timbrados, como depositarios y para intervenir la administracion en los términos convenidos. Nada de esto se ha llevado á efecto, ni es dable que el ministro actual, y los prestamistas se coloquen en las condiciones requeridas por el contrato. Luego el Sr. Echeagaray está en completa libertad de accion: á nada le obliga lo que ha dejado firmado el hombre de los huecos. Pero es tan tendidor eso de recibir doscientos millones al 12 por 100, pagaderos por quintas partes en cinco años, aunque se hipoteque especialmente una renta, cuyos productos necesariamente han de aumentar, por lo visto, que hay gran peligro de que el Sr. Echeagaray se deje atraer de la misma manera que el ministro de las puertas y ventanas!!!

Refiriendo LA POLÍTICA las medidas adoptadas y propósitos que abraiga el Sr. Topete para que la marina tome parte en la guerra del Norte, dice lo siguiente:

«Esto es entender el asunto y demostrar con hechos prácticos verdadero celo y patriotismo. Si el nuncio bien ponderado Oreyro hubiera tenido ideas como las del Sr. Topete, de seguro no hubiera hecho la escuadra tan desairado papel en Cartagena.»

Con permiso de LA POLÍTICA, la única idea original que vemos en todo esto, es la de enviar barcos de gran porte en la estacion presente á la costa de Cantabria para que fueren la ría de Bilbao, lo demás, pasado estaba ya todo en calidad de cosa juzgada cuando el Sr. Topete entró en el Ministerio. Ya se había accedido á Francia y á Inglaterra en busca de barcos, ya se había estudiado la manera de blindar los buques pequeños, ya se había resuelto enviar al Norte los barcos que pudieran ser allí útiles, cuando no hicieran falta en Cartagena.

Es verdad que no se había nombrado un comandante general con su estado mayor correspondiente para mandar la escuadra de la ría de Bilbao, ni se había pensado en construir monitores en el Ferrol para forzarla, pero no fué por falta de ideas, sino porque el Gobierno de entonces no pensó en pedir á los carlistas la suspension de hostilidades por todo el tiempo que se necesitara para construir y blindar esos buques, si han de llegar oportunamente.

Si LA POLÍTICA ha querido lastimar á nuestro amigo el Sr. Oreyro, sepa que su censura alcanza al actual ministro, que manifestó públicamente al encargarse de su ministerio, que el Sr. Oreyro había hecho todo lo humanamente posible, y que confesaba que habían sido injustas las censuras de la prensa, añadiendo que así lo diría el periódico que recibe sus inspiraciones.

Por lo demás, ministro era el Sr. Topete diez dias antes de la toma de Cartagena, y en ellos no vimos á la escuadra ejecutar otra idea que la ineficaz persecucion de la Numancia.

Aplaudimos sinceramente la última determinacion del señor gobernador civil respecto de nuestro colega EL TIEMPO. Extrañamos, sin embargo, la parcialidad del Sr. Albareda, porque si ha mostrado bien pronto su arrepentimiento

por la suspensión del diario alfonsino, lo cual celebramos, ahí está LA IGUALDAD, víctima aun de la segunda suspensión, y sin esperanzas de hallarse antes de los treinta días en las mismas condiciones de gracia que EL TIEMPO. Ciertamente que la causa de suspensión es distinta en uno y otro periódico; pero no acertamos a comprender si es mayor delito celebrar y conmemorar aniversarios de natalicios de príncipes destronados, que publicar documentos de carácter oficial unos, dirigidos otros a los tribunales de justicia.

Apuradillo estará nuestro colega LA ÉPOCA para contestar a EL PUEBLO acerca de si hay ó no en la situación actual elementos y personas favorables a la causa de la restauración borbónica. Con este motivo, el diario que es propiedad y órgano del ministro de la Gobernación, recuerda con mucha oportunidad que todos los individuos del Gobierno tomaron parte activa en la revolución de Setiembre de 1868, y todos gritaron: ¡No más Borbones! Veremos lo que declara LA ÉPOCA; y de paso, como dice EL PUEBLO, no desmintiendo la noticia, pero llamando exagerada nuestra suspicacia, si es verdad ó no que entre los gobernadores probables hay algunos que no ocultan sus simpatías por la causa alfonsina.

Mucho ha dado que hablar y no poco que discurrir a los aficionados a cuestiones políticas la inesperada evolución del temeroso problema del Memorandum que algunos suponían preñado de tormentas, y que después parece haber sido aprobado por unanimidad en Consejo de ministros, con la circunstancia agravante de haberse exigido por el Sr. Martos que constase esa unanimidad.

El fenómeno a primera vista es verdaderamente de muy difícil explicación, y como lo difícil seduce, y como los obstáculos enardecen, hándese dedicado todos a descifrar el enigma que, a la postre resultará acaso haber sido el huevo de Colón. Todo sería, sin embargo sencillo, todo sería claro si en vez de un Memorandum hubiésemos existido dos: no aceptando el uno y aceptado el otro. Si LA BANDERA ESPAÑOLA que debe tener buenos informes nos dijera algo muy explícito sobre este asunto, saldríamos de dudas.

Pero ¿querrá hacerlo? Allí veremos.

La provincia que más ha preocupado al Gobierno al hacerse el arreglo de gobernadores, ha sido la de Sevilla. Se presentaban dos candidatos para este puesto: el Sr. Aguilera y el Sr. Moreu, y a lo que parece, y según nuestras noticias, el asunto no se ha resuelto todavía.

Verdad es que los radicales muestran gran empeño por que el Sr. Aguilera quede, y el señor Siza-ta ha dicho a algún amigo suyo que hará cuestión de Gabinete que lo reemplace el Sr. Moreu.

LA ÉPOCA no estaba, por lo tanto, bien informada, al afirmar anoche que era este el vencedor, y al dar cuenta con cierto desdénoso regocijo de la candidatura del Sr. Aguilera habido sido desechada, importándole muy poco al Ministerio el desagrado ó satisfacción que pueda sentir por semejante hecho un personaje importante del radicalismo.

Lamentamos que en estas cuestiones pierda la situación las fuerzas que ha de necesitar para combatir a sus adversarios; por más que seamos extraños completamente a ellas, más extraños aún que el colega borbónico parece manifestarse.

Desea EL PUEBLO y encarece la necesidad de que se renueven los ayuntamientos y diputaciones que aun no han sido disueltos, lo cual dice que se ha hecho imprescindible desde el momento en que fueron disueltas las Cortes federales, puesto que, aquellos, adolecen del mismo vicio de nulidad que estas.

Extraño es que EL PUEBLO se exprese en tales términos, y extraño, sobre todo, que pretenda arrojar sobre las Cortes Constituyentes el vicio de nulidad, cuando el Sr. García Ruiz fué diputado en aquella Cámara, cuando tomó parte en sus debates y votaciones, y cuando, si la memoria no le es infiel, debe recordar que uno de los individuos de la minoría, enemigo encarnizado de la República, el ilustre tribuno Ríos Rosas, declaró en una sesión célebre que no había otra legalidad que la Cámara elegida por el sufragio del país, ni podía existir ningún Gobierno más legal que el que naciera de esa misma Cámara, en cuya sesión por cierto encontrábase el director de EL PUEBLO, y contra cuyas palabras no levantó protesta alguna.

No nos sorprende que el colega pida con toda urgencia la renovación de los ayuntamientos y diputaciones que por renovar quedan, porque así le convengan, y por creer que en cada uno de ellos tiene el Gobierno un enemigo poderoso, pero si nos sorprende, como hemos dicho, que exija su destitución por considerarle con el mismo vicio de nulidad que la última Asamblea.

EL PUEBLO debe recordar, porque aun está reciente, que las corporaciones populares, durante la situación pasada, habían sido ó elegidas directamente por sufragio, ó nombradas por el Gobierno, pero siempre ajustándose estrictamente á lo dispuesto en las leyes municipales y provinciales vigentes.

El diario del Sr. García Ruiz concluirá por darnos la razón, teniendo presente que aconseja al Gobierno el nombramiento, para los municipios, de personas caracterizadas, y sobre todo, que esto es lo que importa, adictas al Ministerio. Diganos imparcialmente, si no encerrará un vicio de nulidad estos nombramientos, no hechos con arreglo á lo dispuesto en ninguna ley.

EL PUEBLO reproduce este suelto de nuestro número de ayer:

«Entre los gobernadores probables hay algunos que no ocultan sus simpatías por la causa alfonsina, según se nos dice.

«Se referirá á esto LA ÉPOCA en el significativo suelto de quien otro lugar damos cuenta?»

EL PUEBLO, como comentario á estas líneas, y aunque se escuda tras de nuestra suspicacia, dice que espera la contestación de LA ÉPOCA. Parecemos muy extraño que el órgano del señor ministro de la Gobernación de la República tenga que esperar en una cuestión que se refiere al personal de gobernadores, la opinión y las manifestaciones de un colega borbónico.

Dícese que en el Consejo de esta tarde fué motivo de debate la clausura de los círculos alfonsinos. La noticia no nos extraña, por que aunque creyésemos, como LA ÉPOCA, que existen en el seno del Gobierno elementos que no rechazan por completo la solución borbónica, encontraríamos hábil hacer constar á tan poca costa que la fracción que merecía sus simpatías era objeto de crueles persecuciones, á reserva sin embargo de protegerla siempre que se tratara de organizar alguna diputación ó ayuntamiento, ó bien de nombrar empleados que dispusieran de fuerza armada.

LA BANDERA ESPAÑOLA niega que en esta situación exista ningún elemento afecto á la causa borbónica.

Nos alegráremos de que esto sea exacto; pero entre tanto, tiene la palabra LA ÉPOCA.

Aun no han logrado ponerse de acuerdo los colegas republicanos ministeriales EL PUEBLO y LA PRENSA.

De poco afortunado califica esta á aquel, toda vez que, no solo no ha desvanecido, pero ni rebatido siquiera, los fundamentos en que se apoyaba para formular las cuestiones de su disidencia con el Gobierno. Tampoco han convenido, y esto ya es más grave, en la manera de considerar la República y la democracia, no logrando EL PUEBLO, en sentir de LA PRENSA, destruir sus argumentaciones más principales, viniendo por último á quedar cada cual con sus opiniones.

Seguimos con interés esta discusión, curiosa en extremo, porque es siempre curioso ver las travesuras y subterfugios de que se valen para rebeldar contra la autoridad y lecciones de sus maestros, los discípulos tan revoltosos y discolos como LA PRENSA.

REVISTA DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

Contiene EL ECO DE ESPAÑA con EL IMPARCIAL acerca de si la acusación de inmoralidad política que este último diario ha lanzado sobre el partido que el primero representa, conviene mejor á los defensores que á los adversarios de la situación. En tales discusiones, cuando como sucede en este caso—son hábilmente sostenidas y llevadas con discreción, siempre parece que la justicia está de parte del último que habla, y tanto más sucede eso en este caso cuanto que en lo relativo á inmoralidad política queda mucho por decir todavía. «Ya llegará día, dice en son de amenaza EL ECO DE ESPAÑA, en que discutamos esta materia ampliamente;» resulta, pues, que cuando ese día, que el periódico alfonsino espera haya llegado, podrá discutirse ampliamente: parece grave la promesa, bien que puede haberla hecho á reserva de no cumplirla del todo.

En su segundo artículo, que lleva por epígrafe «¿Dónde está el peligro?» combate EL ECO DE ESPAÑA la clausura de los círculos alfonsinos, y después de algunos razonamientos á ese fin encaminados, escribe las significativas frases siguientes:

«Lo hemos dicho antes, y lo volvemos á decir: el peligro no está en nosotros. Guide el Gobierno con preferencia de que nos reverdece el apaciguado cantonalismo, para lo cual le ayudaremos de todas veras, á pesar de la conducta poco generosa que usa con nosotros; cuide mucho de que la insurrección carlista disminuya poniendo al frente de las huestes que la componen jefes idóneos y experimentados, y no dude que apoyaremos sus determinaciones en este sentido, porque los carlistas son también adversarios nuestros; haga cuanto pueda á fin de que el Tesoro amiorese sus quebrantos, en lo cual tendremos una satisfacción tan grande como la que pueda experimentar el Gobierno. Ponga al frente de las provincias autoridades dignas que hagan olvidar con sus aciertos los disturbios que han desconcertado las poblaciones, y verá el Gabinete con cuánto desinterés aplaudimos el resultado. Restablezca en todas partes el imperio de la justicia; reforme la magistratura; afiance la paz; alíe a los pueblos con menos impuestos; establezca municipios protectores que sean una garantía local y un elemento para el desarrollo de la agricultura; vuelva las cosas sigiera al ser y estado en que estaban en 1868, y no dude el Gobierno que tendrá en nosotros los más decididos panegiristas.»

De suerte que restableciendo las cosas si quiera (si quiera!) al estado en que se hallaban en 1868, el Gobierno puede contar con el aplauso de EL ECO DE ESPAÑA: la oferta podrá ser muy desinteresada, pero al menos es clara y franca hasta no poder serlo más.

LA IBERIA se revuelve con ira contra los periódicos moderados, porque no se declaran ministeriales, cosa que llama sobre todo encarecimiento la atención del colega, porque, según él, esta situación debería satisfacer simultáneamente á los buenos liberales y á los buenos hombres de orden, cuyas aspiraciones se armonizan en el Gobierno.

Trata después LA IBERIA la cuestión de destinos.

«Hágase de la administración una verdadera carrera, no un semillero de ambiciones, no una escala del favoritismo, sino un premio á la ilustración, al talento, que así y sólo así es como se crean los grandes partidos; sumando, no restando; haciendo política de atracción, sin que por esto pidamos nada que se parezca al célebre banderín de enganche de los moderados.»

Perfectamente; leído el anterior párrafo dan ganas de exclamar con el inolvidable Morafín:
..... todos predicán ya virtud como el pedante don Ermenguccio cuando sorbe y llora.
¡Dichoso aquel que la practica y calla!

EL IMPARCIAL buscando bases para el orden encuentra una, acaso la más firme, en la buena administración de justicia; en pos de ese trabajo lleno de erudición copiosa y de doctas consideraciones, habla de la disolución del Parlamento inglés.

EL POPULAR se consagra á la prostitución en su primer artículo de fondo, y habla después de instrucción pública, y dice entre otras cosas:

«Aquí en España, ni se protege al géni ni se proporcionan medios para cultivarle, ni se da un paso para elevarlo y engrandecerlo. El pintor tiene que vender sus pinceles por no morir de hambre; el poeta es una víctima de la sociedad; el escultor no encuentra quien le guste la escultura; el arquitecto no halla trabajo, y para fin de fiesta, la tauromaquia llega á tener sus visos de aristocracia.»

Es seguro que si la ilustración de la presente época no adelanta más en su camino, representaremos en la historia de la civilización y educación de los pueblos, el papel más triste que puede darse.»

Nuestro colega LA DISCUSIÓN, después de reproducir lo que acerca de la crisis dice algún periódico de la noche, emite las opiniones propias, que copiamos á continuación:

«Aunque nosotros no somos de los que creen que hay disidencias en el seno del Gabinete por los nombramientos de gobernadores, sino por causas más graves y de más difícil arreglo, no ha dejado de llamar nuestra atención que después de tantos apaciguamientos para resolver sobre los nombramientos en cuestión, después de haberse celebrado dos Consejos con este fin, nos diga anoche LA CORRESPONDENCIA que probablemente de hoy á mañana todo terminará de un modo satisfactorio. Como mañana en España es nuncia, y como la palabra probablemente tiene una significación muy lata, nosotros no, pero alguien pudiera creer, no sin algún fundamento, que existiera formal disidencia entre los ministros en ese punto determinado.»

Y añade más adelante:

«Esperemos, pues, y á ver si son más afortunados que antes los periódicos y los hombres que anuncian para hoy la solución definitiva de la ya famosa cuestión de los gobernadores.»

Esperemos, pues.

EL MUNDO, diario de la tarde, convertido poco ha en periódico de noticias, se entretiene en discutir con LA ÉPOCA acerca de la cuestión religiosa que amenaza producir un conflicto más ó menos lejano entre el imperio alemán y la República francesa.

Para dar más fuerza á su argumentación, EL MUNDO considera el asunto como un drama, consideración que por lo que tiene de mundana parece un si no es heterodoxa, lo distribuye en cinco actos y añade:

«Lo que hoy pasa, ÉPOCA amiga, no es más ni menos que la última escena de este acto V, en la cual el César notifica á Francia, y en cabeza de Francia á otras naciones, que quien quiera que de cualquier modo, ora con su concurso activo, ora con su tolerancia pasiva, se muestre favorable al imperio cristiano, cuyo jefe es Pedro, queda por ende abarcado como enemigo del cesar (non est amicus Cesaris), y expuesto por consiguiente á todas sus iras.»

Y de aquí deduce que LA ÉPOCA hace mal en admirarse de una cosa que es sobradamente natural: es exacto.

LA ÉPOCA discute con EL PUEBLO acerca de si es ó no es conveniente barrer y aniquilar á los alfonsinos: toca la cuestión con su acostumbrada suavidad, asegura que el alfonsismo tiene innumerables partidarios, entre los obreros ó clases productoras, y concluye con estas sencillas palabras que dirige candidamente á su contrincante:

«El artículo de EL PUEBLO termina con algunas frases amenazadas. Ya variará de estilo cuando haya producido en el mayor efecto la atmósfera gubernamental á que no está acostumbrado.»

Nuestro apreciado colega EL TIEMPO, que, con gran contentamiento nuestro, ha venido á visitarnos cuando creíamos haber de deplorar su forzada ausencia por algunos días más, trata de probar, como su correligionario EL ECO DE ESPAÑA, que los alfonsinos nada hacen, nada pretenden: ni conspiran, ni procuran destruir lo que la revolución de Setiembre ha creado; pero menos explícito, ó acaso no tan incautamente franco como el ya citado ECO DE ESPAÑA, limita sus ofrecimientos á las siguientes palabras:

«Sea el Gobierno del general Serrano verdadero Gobierno; cumpla con su programa de orden y patria, y ya verá como los conservadores le apoyamos, colocándonos á su lado, sin recordar que existen radicales en el poder y que el Sr. Martos es ministro de Gracia y Justicia.»

La entidad Gobierno proceda como conservadora en todos sus actos y disposiciones, y el país se olvidará con gran contentamiento, de las individualidades más ó menos simpáticas del Gabinete.

Ya que el Gobierno, no es nacional, en el sentido que se ha dado á esta palabra, por los hombres que lo constituyen, sólo en buen hora por sus hechos y determinaciones.

Es el único medio de que el partido alfonsino con el país sensato y la prensa conservadora se pongan de parte del Gobierno.

Es la única manera de que EL TIEMPO sea ministerial, al menos para el señor gobernador de la provincia, evitándole el disgusto de tener que emplear contra nosotros los rigores de su ilustrada autoridad.»

Como se ve, todo esto en la esencia viene á ser lo mismo que lo dicho por EL ECO DE ESPAÑA, pero es menos explícito en la forma.

LA POLÍTICA estudia detenidamente y con interés la cuestión de gobernadores civiles, y después de analizar su generación, su nacimiento y su desarrollo, se entrega á tristes meditaciones, cuyo espíritu puede resumirse en los siguientes párrafos:

«El Sr. García Ruiz, ministro de la Gobernación, es el jefe inmediato de los gobernadores. Estos saben que no le deben más que haber puesto, quizás contra su voluntad, su firma en la credencial. Saben igualmente que no es racional ni conservador, sino una especie de fiel entre los dos platillos de la balanza. ¿Qué autoridad ha de tener entre esos gobernadores? Tendrá la legal, más no la moral, que es la más importante y absolutamente necesaria. Ni po-

drá conseguir un servicio exacto, ni se opone á los intereses de la fracción a que pertenece el gobernador, ni la unidad indispensable para ningún plan político de trascendencia; gobernarán las dos fracciones, mas no la entidad Gobierno, y en todas partes se reflejarán los antagonismos que habrán sido causa de tan impolítica repartición de influencias.

Llegarán las elecciones, y previamente se sabrá cuál ha de ser la composición del Congreso: mitad de un bando y mitad del otro. Nuevo campo de batalla en que habrá de luchar por conquistar lo que se ha perdido ó no se ha podido conseguir en la elección de gobernadores; nuevas Cortes imposibles; nueva disolución de ellas y nuevos conflictos y constante imposibilidad de que haya verdadero Gobierno. ¿Es una solución satisfactoria para lo presente y para la venidera esa división por partes iguales de los gobernadores de provincia?

Dejemos á un lado toda consideración acerca del efecto que, tanto en Madrid como en las provincias, habrá de producir semejante convenio, que podrán aceptar algunas individualidades, pero que difícilmente aceptarán los partidos.

Además de los argumentos de interés, que siempre son muy convincentes, los dos partidos ó fracciones entrarán en cálculos de mercedamientos y preguntarán quién ha hecho más para traer esta situación y por qué han de aprovecharse de ella los que nada han hecho ó han trabajado mucho menos cuando las circunstancias exigen un activo concurso, que no todos estuvieron dispuestos a prestar. Esas recriminaciones, que no serían nuevas, producirían resultados análogos á los que en otras ocasiones han producido. Y, después de largas contiendas, se vendría á parar en hacer lo que desde el principio se pudiera haber hecho.

Una solución que á todos deja descontentos, que no termina la cuestión de preponderancia, que mantiene las mismas prevenciones, las mismas antipatías y peligros para lo porvenir, no es ni puede ser una solución, sino un principio y causa necesaria de nuevas y grandes complicaciones. Por de pronto, los que habían de quedar amigos quedarán recelosos y resentidos, y para más adelante en un estado de guerra, de intrigas y asechanzas, que será un obstáculo constante para cualquier plan y hará imposible la armonía entre los ministros, cuando más la unidad de donde el Gobierno habría de sacar la fuerza.

La lentitud con que camina la cuestión es una prueba de que falta la espontaneidad en lo que más debería haberla, y que no es miel sobre hojuelas lo que decía ayer muy entusiasmado un periódico al asegurar que pocas veces se había visto más armonía y mayor desdeseo de conciliación en los ministros. Ayer tampoco pudo adelantar gran cosa el asunto, cuya discusión habrá de continuar hoy. Sabido es que para obviar dificultades ó más bien disimular los propósitos y que no se haga pública ostentación de las respectivas preferencias por las distintas provincias, se ha acordado tratar de la elección por orden alfabético. Aunque sencillo, es ingenioso haber convertido el alfabeto en un recurso político para la elección de gobernadores. Hay, sin embargo, no poco de cambiador en ese sistema, pues al llegar á ciertas letras se demostrará que, no por seguir pacientemente el anecdótico, han perdido su interés los nombres en que cada cual se había fijado previamente.

Esa cuestión se presenta muy torcida. El señor ministro de la Gobernación llevó el domingo su lista de candidatos, que no llegó á prevalecer. Nombrándose otros que los presentados, qué creará haber desempeñado un papel muy poco airoso? Y aun cuando se resistió á continuar en su puesto, tendrá grande autoridad sobre sus subordinados? El Sr. García Ruiz no puede ser un elemento regular ó compensador entre las dos opuestas tendencias del Ministerio. La lucha será viva y decisiva, cuando se trate, hoy ó mañana, de ciertos nombramientos. Lo que en los dos últimos días se ha hecho han sido evoluciones sobre el campo de batalla; no se ha llegado todavía al choque violento y definitivo. ¿QUE SALDRA?

Allí veremos.

LA PRENSA asegura que no hay división en el seno del Ministerio; pero por si acaso los que desean que la haya lograsen realizar sus pecaminosos propósitos, les amonesta en estos términos:

«Obren, pues, con arreglo á su conciencia, y no á su despecho, las clases y los políticos á que aludimos. Con la división, es cierto, habrá victoria; pero no para unos ni para otros, no para el país, no para la libertad ni para el orden que tanto debe interesarnos á todos, sino para los enemigos de la sociedad, de la patria y del porvenir de España. Así jugamos al menos, á los que defienden causas extremas, como el imperio de la demagogia y el triunfo del absolutismo.»

Más resuelto EL DIARIO ESPAÑOL, no solamente afirma que no hay crisis, si que sostiene que no debe haberla; un paso más y el colega, vespertino asienten que no puede haberla; pero no dice tanto.

Véase como termina su artículo de fondo:

«Parecemos, en resumen, que nuestra afirmación es incontestable: un poder que no tiene otro poder que lo embarece; un Gobierno, hablando en prosa, que no tiene quien lo eche; una política reducida necesariamente á la política de la fuerza, á la defensa, á la resistencia, no debe estar en peligro de una crisis diaria. No hay crisis, ni debe haberla.»

EL GOBIERNO estudia muy de pasada y sin combatirle ni defenderle el decreto del ministro de la Gobernación sobre reemplazos: después habla de la insurrección carlista.

LA BANDERA ESPAÑOLA examina el artículo de EL ECO DE ESPAÑA á que antes nos hemos referido, y hace de sus desinteresados ofrecimientos las consideraciones que su gratitud le dicta: después sostiene que el Memorandum vendrá á dar un mentís á los que suponen que hay disidencia en el Gobierno.

EL PUEBLO discurre sobre el mismo tema y en el mismo tono y aconseja á las oposiciones del modo siguiente:

«No se condeñan, pues, los partidos desafectos al actual orden de cosas, si la conducta por ellos observada es causa de que el Gobierno tenga que usar para con ellos medidas de rigor. Si la autoridad moral del poder es desconocida, razón es que vuelva en su defensa. Si á su marcha se interponen obstáculos, razón es que los destruya. En situaciones normales tal vez fuera necesario lo que hoy es altamente perjudicial, y es preciso que todos sepan que nada más pernicioso en los actuales momentos que crear el vacío en torno de un Gobierno que necesita del concurso desinteresado de todos, ya que su misión tiene por objeto hacer la felicidad del país. A la guerra se contesta con la guerra.»

LA REPUBLICA. Admitiendo que en efecto haya conformidad en todos los individuos del Gobierno, admira este resultado y.... nada más

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 27.

La condesa de Eu, heredera del imperio del Brasil, está en estado interesante.

Telégramas de Londres confirman que el Gobierno alemán ha dirigido al Gobierno beiga una nota pidiéndole que impida los ataques que dirigen contra él los órganos católicos.

LONDRES 26.

El mensaje redactado por el Sr. Disraeli, dice que el programa del Sr. Gladstone es indefinido y su política extranjera indecisa.

El Sr. Disraeli se opone á la concesión del sufragio universal á los campos.

Consolidados ingleses á 92 1/16.

Exterior español á 18 11/16.

Fabra.

CRÓNICA EXTRANJERA.

Vuelven á faltarnos los correos y vuelven por consiguiente nuestros lectores á carecer de noticias ó por lo menos á no hallar novedad en las que podíamos comunicarle sobre hechos conocidos ya en su conjunto; si por acaso, como ahora sucede, nos viniera en mentes tratar con algún más detenimiento de sucesos, que la premura del tiempo y la falta de espacio nos obligaron á indicar muy someramente en nuestra anterior revista, resignémos, pues, y no achaquen á pereza nuestra lo que solo es imputable á la mala voluntad de las feroces hordas que talan y asolan nuestras provincias del Norte. Después de todo, y no perderán nada con seguir atentamente nuestro relato, que bien interesante es la cuestión á que se refiere y sobrado curiosos los detalles que la acompañan.

La terrible y colosal contienda que el imperio germánico sostiene con el papado y que en breve ha de desarrollarse con implacable saña en el Parlamento alemán, para venir acaso más tarde á resolverse definitivamente en los campos de batalla, se ha implicado indudablemente de un modo notable por el momento, merced á las declaraciones del duque de Decazes en la Asamblea francesa; y decimos por el momento, porque es soñar en lo imposible, creer que el orgullo francés pueda resignarse á desempeñar en esta cuestión un papel puramente pasivo, cediendo á las imperiosas exigencias de M. de Bismarck, que al decir de los noticieros había dirigido á la veuina República reclamaciones tan energéticas como las que según los telegramas recibidos en esta, se contenían en las notas remitidas á Bélgica sobre la protección que el clericalismo hallaba en aquella potencia; tal humillación sobre las muchas que ya la Prusia le ha impuesto, no es fácil que sea devorada en silencio, por quien estaba acostumbrada á hacer que los destinos europeos dependiesen de una palabra suya.

Pero esto que, por ahora, repetimos, quita á esta cuestión todo carácter sangriento, no la priva de un solo átomo de su importancia, ni la despoja de su amenazadora gravedad. El papado, arriesgándolo todo de un solo golpe, ataca de frente al poder más fuerte de la época, porque como muy atinadamente dice el periódico austríaco LA NEUE FREIE PRESSE la curia romana, fiel al carácter de universalidad, teniendo la conciencia de su grandísima organización, sabe que vaciando á aquel poderoso enemigo, asienta su triunfo sobre finitísimas bases y el poder temporal, verdadero y único objeto de sus constantes ambiciones, queda débil y sólidamente asegurado: no de otra suerte se explica la suavidad y aun dulzura que se observa en sus relaciones con Italia, que es sin embargo de quién más recientes y efectivos ultrajes tiene recibidos; pero Italia es enemiga débil y antes que tenerla por adversaria, es mucho mejor envolverla en las nebulosidades de su política, para ofrecerla en su día como víctima ante el altar de la victoria.

M. de Bismarck por su parte, consecuente en el camino emprendido, imperturbable en sus propósitos, sosteniendo en sus manos, enfrente de la preocupación y de la intolerancia la antigua enseña germánica de la libertad de conciencia, pone á su servicio el inmenso prestigio de su nombre y las fuerzas de un imperio vigoroso, capaz de detener á los aventureros que pretendiesen sacar la cuestión del terreno único en que desea verla planteada y resuelta, el de la discusión razonada y serena.

Todas las armas se consideran inútiles por ambos adversarios: el imperio publica una bula que atribuye á Pio IX, derogando algunas de las formalidades señaladas para la elección de Pontífice, y toma pretexto de ella para declarar que no reconocerá al que resultare electo con arreglo á sus disposiciones; previniendo así é imponiendo en cierto modo una resolución que muchos tímidos ó prudentes considerarían oportuno adoptar también. Apócrifa ó no la bula, aunque casi siempre por creencia auténtica, en vista del rabioso furor con que la combaten los órganos del ultramontano, es lo cierto, que la flaquea en los espíritus inquietos, y de aquí que no nos atrevamos á creer que alcancen gran respetabilidad las decisiones del futuro concilio.

El partido clerical, de otro lado, disponiéndose á acudir á la liza, agita los ánimos, explota el sentimiento patrio en la Alsacia-Lorena en favor de sus candidatos, celebra alianzas con los demócratas y socialistas, y apresta sus fuerzas, aprovechando todos los odios que el imperio ha concitado contra sí para hacerle en el Reichstag una cruda é inexorable guerra.

Es doloroso que los alsacianos y loreses se asocien á causa tan distante de sus propósitos y de su misión en el Parlamento: si su dignidad les aconseja protestar contra el cambio de nacionalidad que se les ha impuesto, si no quieren tener nada de común con la nación alemana, su deber único es el de protestar contra la fuerza que se les hace y retirarse en seguida; no alcanzará así el clericalismo el triunfo que espera en las elecciones del 5 de Febrero; pero si obran de otra suerte, de poco servirá su protesta en la cuestión de nacionalidad; su permanencia en la Cámara implicará su reconocimiento tácito de ella.

De cualquier modo, aun suponiendo que en el Parlamento consigueran un triunfo, no lo creemos de gran eficacia: lo deberían á una conciliación monstruosa, como fundada en el odio, y semejantes conciliaciones no pueden ser abundantes en bienes; el tiempo se encargará de confirmar ó refutar nuestro juicio.

CORREO DE PROVINCIAS.

De un amigo nuestro de Gerona recibimos las siguientes noticias:

GERONA 22 DE ENERO DE 1874. Escribo hoy para enterar á V. de lo que sucede en esta provincia. Tal vez no podrá hacerlo dentro de dos días porque las partidas nos amenazan con bloquearnos el día 24, si no les pagamos la friolera de 70.000 duros por contribución atrasada. Las partidas no han engrosado mucho, pero no sufren persecución. Las columnas salen dos ó tres días y vuelven á la capital para des-

cansar muchas más. Esto abate el espíritu público y se presta a comentarios desfavorables para la conducta o reputación de los jefes. Esta es aquí la gran cuestión. El cambio político no ha satisfecho a nadie. En esta provincia fué destituido la comisión provincial que se componía de amigos nuestros y reemplazada por afanosinos, porque se creyó que el movimiento tenía este carácter. Dices que trabajó para conseguirlo el general Bucata, que se ha afiliado ahora en las huestes de D. Alfonso. Los progresistas leales están descontentos y dicen que la política de Castelar era mejor y seguirían con gusto. Los intransigentes de buena fé, que son pocos, empezaban á comprender lo que ha pasado y están arrepenidos, y respecto de los demás, non raggionam di lor.

NOTICIAS.

El escritor de Oporto y distinguido poeta lusitano D. Francisco Javier de Silva, va á enriquecer el número de sus publicaciones, con dos nuevos libros; uno Os Echos do Pensamento en versos de todos géneros y de variada nomenclatura, y otro Os Pergaminos do Barao, novela filosófico-histórico-social, que promete interesar á cuantos conociendo el talento de su ilustrado autor y deseando adquirir sus nuevas producciones, esperan verlas puestas á la venta en algunas de las librerías de esta capital, para satisfacer su curiosidad excitada por los anuncios que de ambos libros hacen los periódicos portugueses.

Ha servido de verdadera satisfacción á los muchos amigos que en España cuenta el teniente coronel portugués D. Claudio Chaby, uno de los escritores más ilustrados y laboriosos de la nación vecina, la noticia de que acaba de ser nombrado jefe de sección del ministerio de la Guerra; elección que honra al Sr. Fontes, presidente del Consejo, por recaer en un militar honrado, instruido y muy conocido entre nosotros, donde ha sido considerado varias veces, habiendo alcanzado entre otras la merced de honra de ser nombrado socio correspondiente de la Academia de la historia y de la Sociedad económica de Barcelona.

Continúan cortados los puentes de Cالدas y Fragas (Santander).

Han sido recogidas en Málaga 1.190 armas de fuego, 9 cajones de capsulas Remington y Berdan en número de 15.000, en buen estado, resto del material de guerra extraido del parque. Han sido también rescatadas varias sillas nuevas pertenecientes á la artillería de Sevilla.

La partida Losa ha vuelto á la provincia de Soría.

Hoy debe llegar á Madrid el general Martinez de Campos.

Los carlistas se han dirigido á Navarra abandonando los alrededores.

Han vuelto á Cartagena casi todos los vecinos que se habían ausentado.

El brigadier Rubio ha sido nombrado gobernador militar de Ciudad-Real.

Ayer se recibió en el ministerio de la Guerra la bandera negra que tenían los cantonales de Cartagena.

El cabecilla Santés se encuentra en Alcabala, con 2.500 infantes y 150 caballos. El general Lopez Domínguez con una fuerte columna ha salido á su encuentro.

Se han concedido á la ciudad de Mataró 100 cañones, y autorización para movilizar 200 hombres en defensa de la población.

El general Pavía conferenció ayer largamente con el ministro de la Gobernación.

Mañana llegará á Madrid el general Turon.

Ha sido detenido por los agentes de la autoridad un sugeto que se ocupaba en hacer moneda falsa.

Por los dependientes de la autoridad se ha llevado á cabo en Sevilla un escrupuloso registro en varias casas situadas en los barrios extremos de la población, que ha dado por resultado la incautación de alguna cantidad de pólvora, balas y cartuchos sistema Remington.

Sobre 5.000 estancias ha habido en el hospital militar de Cartagena en los seis meses de insurrección cantonal. Pasan de 60 los proyectiles que cayeron en el hospital militar durante el bombardeo; pero afortunadamente no produjeron más que tres contusiones, aunque el edificio ofrece bastantes destrozos. Los médicos de dicho establecimiento piensan colocar una lámpara conmemorativa del bombardeo en el cuarto que les sirvió para operar y cerca del cual cayeron bastantes proyectiles.

El día de la catástrofe en el parque ingresaron en el hospital militar 62 heridos y 25 muer-

tos, esto sin contar los que fueron conducidos al hospital civil, y tres carros cargados de cadáveres que directamente fueron llevados al cementerio.

El general en jefe del ejército del Norte, dispuesto de reforzar la división del general Primo de Rivera, ha emprendido sus operaciones en el día de ayer.

Ayer fueron detenidos por un capitán y un alférez del cuerpo de órden público dos individuos que se proponían llevar á efecto un duelo.

Ha llegado á esta capital un tren conduciendo material de guerra procedente de Cartagena.

Anoche fué curado en la casa de socorro del cuarto distrito un jóven de trece años, herido levemente en un muslo por otro jóven de la misma edad.

En la misma casa fué también curado de varias contusiones un individuo que fué cogido por el carro que conducía.

Ayer fué atropellado un individuo por un furgón de artillería, fracturándose una pierna. El herido fué curado en la casa de socorro del segundo distrito y trasladado después al hospital provincial.

A primera hora de la noche de ayer fué detenido por los agentes de la autoridad un jóven que entretenía sus ocios apagando con su bastón los faroles de la calle de Alcalá.

En el Consejo de ministros celebrado ayer quedaron aprobados los nombramientos de gobernadores para las provincias comprendidas desde la A hasta la S.

Hoy debe publicar la GACETA un decreto sacando á pública subasta un anticipo con garantía de la renta del sello del Estado. Otro creando las inspecciones de Hacienda, y otro creando las plantillas de las direcciones generales de Contribuciones y Rentas.

Han sido declarados cesantes los jefes económicos de Terner, Segovia, Tarragona y Orense, y nombrados respectivamente para ocupar estos puestos los señores D. Antonio Rodriguez de los Rios, D. Luciano Alonso Quemada, don Ramon Peñasco y D. Félix Hita.

Por el ministerio de Hacienda ha sido creada una plaza de jefe de negociado de primera clase, con destino á la dirección general del Patrimonio, que se reservó al último monarca, pasando á ocupar aquel destino, dotado con el sueldo de 6.000 pesetas anuales, D. Luis Valle y Martínez. También ha sido creada una plaza de arquitecto segundo, con el haber de 3.000 pesetas, nombrándose para desempeñarla á D. Felipe Sainz de Varanda.

Acaba de publicarse la tercera edición del libro ya popular, titulado La Hacienda de nuestros abuelos, escrita al alcance de todas las inteligencias por el jóven oficial de la secretaría del ministerio de Hacienda, D. Modesto Fernandez y Gonzalez. En un solo año se han hecho tres numerosas ediciones para España y América; pero esta última, salida de las acreditadas prensas de Tello, y formando un tomo elegantísimo, aventaja á las anteriores por el aumento del texto, por la bondad de los datos estadísticos, por el ensanche que recibieron los capítulos y por la forma de la impresión, igual en todo al celebrado libro de Juan Garcia que anda en manos de los literatos con el título En la playa.

A pesar de las innovaciones realizadas, del lujo de la edición, del mayor número de páginas y de los informes de la Academia de Ciencias morales y políticas, ha descendido el precio á 10 reales el ejemplar, cuyos pedidos podrán hacerse á D. Manuel Tello, Isabel la Católica, 23, Madrid, y se vende en todas las librerías.

Nuestro apreciable colega LA REPUBLICA ha sido multado por uno de los artículos que insertaba en su número de anoche. Lamentamos sinceramente este percance.

Anoche hemos recibido dos volantes del gobierno civil acerca de dos documentos que están bajo la acción gubernativa judicial y cuya no inserción se nos recomendaba.

Agradecemos el aviso y retiramos uno de los documentos á que dichos volantes se referían.

Dentro de breves dias comenzará á publicarse un nuevo colega con el título de EL DERECHO. Lo dirigirá el Sr. D. Rafael Maria de Labra y tomarán parte en su redacción conocidos periodistas, entre los cuales hemos oido nombrar á los Sres. Revilla, Regidor y otros.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETO.

En consideración á las razones expuestas por el ministro de la Gobernacion, el Gobierno de la República ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se derogan los reglamentos y cuadros para la declaración de las exenciones físicas del servicio del ejército y armada, aprobados respectivamente en 10 de Febrero de 1855 y 16 de Setiembre de 1859, así como el de 20 de Julio de 1853 que trata de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan á los individuos de tropa para continuar en el servicio militar, y todas aquellas ordenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 2.º Se aprueba el siguiente reglamento y cuadro de exenciones físicas para ingresar en el servicio del ejército y armada, como tambien para continuar en dicho servicio, los individuos de tropa y marinería.

Art. 3.º Los ministros de Guerra y Marina distribuirán el contingente de mozos y marineros de cada reemplazo y convocatoria en los servicios más ó menos activos y sedentarios dentro de sus institutos respectivos con arreglo á la aptitud física y robustez relativa de los mismos.

Art. 4.º Los ministros de Guerra Marina y Gobernacion quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que á cada uno correspondía.

Madrid veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—El presidente del Poder Ejecutivo de la República, Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernacion, Eugenio Garcia Ruiz.

REGLAMENTO

PARA LA DECLARACION DE LAS EXENCIONES FISICAS DEL SERVICIO DEL EJERCITO Y ARMADA, APROBADO EN ESTA FECHA POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

Artículo 1.º Son inútiles los mozos llamados al servicio del ejército y armada si se hallan padeciendo alguno de los defectos físicos ó enfermedades que se comprenden en el cuadro de exenciones que acompaña á este reglamento.

Art. 2.º Para que pueda tener efecto lo que se dispone en el artículo anterior, los ayuntamientos no admitirán exención alguna por enfermedad ó defecto físico, limitándose á hacerlo constar en el acta en caso de alegarse, debiendo presentarse los comisionados en la capital de la provincia en los dias que á cada pueblo se señalaron por la autoridad competente, acompañados de todos los mozos que correspondan á cada distrito municipal, provistos de las actas originales y demás documentos prevenidos por la ley de reemplazos.

Art. 3.º Todos los mozos deberán ser reconocidos á su ingreso en la caja de la provincia por dos facultativos nombrados, uno por la autoridad civil y otro por la militar de la misma, á cuyo efecto deberán tener dichas autoridades listas de los facultativos civiles y militares de que puedan disponer para este servicio.

Art. 4.º Los facultativos examinarán determinado á los mozos, y declararán acerca de su aptitud para el servicio en vista de la apreciación pericial que hicieren en cada caso, atendiendo á sus antecedentes y á la existencia de los síntomas que se presenten en el acta de reconocimiento, guándose para ello tan solo de los principios de la ciencia, sin exigir ni admitir ningún género de justificación escrita ni expediente de ninguna clase, debiendo hacer por lo tanto la declaración terminante de la inutilidad ó inutilidad para el servicio.

Este reconocimiento deberá tener lugar á presencia del comandante de la caja y de un diputado provincial delegado por la corporación para este efecto.

Art. 5.º Los mozos que no se conformasen con las declaraciones de los facultativos tendrán el derecho de pedir un nuevo reconocimiento ante la comisión de la diputación provincial, el cual deberá efectuarse por facultativos distintos, en términos análogos, y con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 4.º

Igual derecho tendrán el comandante de la caja y el diputado provincial que presencien el reconocimiento, en representación el primero del ramo de guerra y el segundo de la administración civil.

Art. 6.º Si en el reconocimiento verificado al ingreso en caja no resultase conformidad entre los facultativos que lo practicasen, deberá reconocerse nuevamente al mozo por otros facultativos, civil uno y militar otro, ante la comisión de la diputación provincial.

Art. 7.º Si el reconocimiento verificado ante la comisión de la diputación provincial no resultase conforme con el que tuvo lugar en la caja en los casos de apelación, se procederá á un nuevo reconocimiento por otros dos facultativos, y la resolución que en definitiva recaiga en vista del resultado de este último reconocimiento será sin apelación.

También será sin apelación el resultado del reconocimiento verificado ante la comisión provincial, en el caso de haber habido discordancia entre los facultativos que reconocieron al mozo en el acta de su reconocimiento en la caja; pero si en el que tenga lugar ante la comisión de la diputación provincial resultase tambien la misma discordancia entre los facultativos que lo practiquen, será el mozo nuevamente reconocido por un tercer facultativo,

designado por la suerte entre los comprendidos en una relación de profesores civiles y militares formada de antemano para estos casos, siendo definitiva la opinión de este último facultativo.

Art. 8.º Los facultativos que practiquen los reconocimientos de los mozos llamados al servicio militar procederán á extender en el acta de certificación de cada uno de los reconocimientos, en las que expresarán su nombre, clase, empleo ó destino facultativo, autoridad de la que recibieron el nombramiento, el nombre y pueblo á que pertenece el mozo, si alegó ó no enfermedad ó defecto como causa de exención del servicio, expresando en el primer caso los antecedentes de lo que encontrasen con los principales síntomas, signos y caracteres que prueben su existencia de un modo indudable, consignando su diagnóstico con la denominación generalmente admitida en la ciencia, y además el órden y número del cuadro en que la consideren comprendida; en la inteligencia de que serán responsables en los términos prevenidos por las leyes, así de la exactitud y verdad de los hechos que certifiquen, como de los juicios ó deducciones que ellos hagan que no estén arreglados á los principios de la ciencia.

Art. 9.º Los facultativos civiles y militares que practiquen los reconocimientos á que se refieren los artículos anteriores devengarán respectivamente 2 pesetas 50 céntimos por cada uno de dichos reconocimientos, cuyo importe les será abonado de fondos provinciales, exceptuándose los pertenecientes á los reconocimientos verificados en virtud de reclamación de los mozos interesados, en cuyo caso les será abonado por estos, á no ser que sean pobres de solemnidad, y entonces este abono lo verificará el ayuntamiento correspondiente.

Art. 10.º Antes de hacerse efectiva la responsabilidad á que se refiere el art. 8.º, deberá procederse á la instrucción de un expediente en que se comprueben los hechos, en el cual expondrán sus descargos los facultativos interesados; y en su vista deberá oírse á la academia de medicina del distrito para los facultativos civiles, y para los militares á la junta superior facultativa del cuerpo de sanidad militar, antes de dar fallo definitivo.

Art. 11.º Los mozos exceptuados del servicio por defecto ó inutilidad física en un reemplazo quedarán sujetos á presentarse, si nuevamente fuese convocado aquel á que pertenecían, con objeto de hacer constar por medio de un nuevo reconocimiento que sus defectos y enfermedades conservan el carácter de permanentes.

Art. 12.º Si alguno de los mozos se hallase padeciendo alguna enfermedad aguda el día en que deba ser presentado en caja, la comisión provincial concederá el plazo que prudencialmente se estime bastante á juicio facultativo para que tenga lugar su nueva presentación, cuyo plazo podrá prorrogarse hasta que la enfermedad termine completamente y el paciente se halle al fin de la convalecencia; y entonces únicamente tendrá lugar su reconocimiento para el ingreso en caja.

Art. 13.º En el caso que el llamamiento á las filas sea de un número determinado de hombres y no comprenda á todos los mozos de una reserva, se dictarán por el ministerio de la Gobernacion, de acuerdo con los de Guerra y Marina, las instrucciones que han de regir acerca del tiempo que durará la responsabilidad de los pueblos para reemplazar á los mozos de su contingente respectivo, en quienes se observen enfermedades ó defectos anteriores á su ingreso en las filas, que no pudieren ser racionales ni científicamente comprobados en el acta de su reconocimiento ante la caja ó ante la comisión de la diputación provincial.

Art. 14.º Por los ministerios de Guerra y Marina se dictarán oportunamente las instrucciones que han de regir para exención del servicio de los individuos que se hallen en el ejército y armada.

Madrid 23 de Enero de 1874.—Aprobado.— Garcia Ruiz.

CUADRO DE LOS DEFECTOS FISICOS Y ENFERMEDADES QUE EXCEPTUAN PARA EL SERVICIO DEL EJERCITO Y LA ARMADA.

CLASE UNICA.

Causas de inutilidad que exceptúan para el servicio de las armas, y deberán declararse por los facultativos atendiendo á lo que resulte del acta del reconocimiento, basando su diagnóstico en fenómenos objetivos y síntomas físicamente demostrables.

Orden primero.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cerebro-espinal y sus prolongaciones nerviosas.

1. Deformidad permanente de la cabeza ó del ríqui, que altere las funciones de los centros nerviosos, ó imposibilite el uso de las prendas de equipo ó manejo de armas.

2. Hernias del cerebro ó cerebello.

3. Cáries, necrosis de los huesos del cráneo, físicamente demostrables.

4. Coréa permanente, temblor general, habitual ó invadiendo toda una extremidad.

5. Parálisis completa de uno ó más miembros.

6. Debilidad ó demacración general permanente.

7. Idiotismo, imbecilidad ó demencia confirmadas.

Orden segundo (1).

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos de la vision y lagrimal.

8. Union permanente de los bordes libres de los párpados entre sí en ambos ojos.

9. Adherencia de la cara interna de los párpados con el globo del ojo en ambos lados hasta el punto de imposibilitar la vision.

10. Falta de las cejas y de todas las pestañas, coincidiendo con una inflamación crónica de los párpados ó fotorobia permanentes.

11. Entropion.—Ectropion.—Distiquiasis.—Triquisias en ambos lados, ó ocasionando inflamación crónica y permanente del ojo.

12. Fistula lagrimal.

13. Gerosis.

14. Pterigion que se estienda hasta el centro de las córneas.

15. Estafiloma de todas especies dobles.

16. Fistula de la córnea.

17. Albugos, lencomas de ambas córneas.

18. Sinequias ó marcada deformidad de ambas pupilas.

19. Pérdidas de los humores del globo ocular con atrofia en ambos lados.

20. Doble catarata.

21. Glaucoma, amaurosis dobles.

22. Atrofia ó pérdida de los dos ojos.

23. Exoftalmia de uno ó ambos ojos.

24. Hifostalmia ó hifostalmia doble.

25. Cáries, necrosis ó tumores de cualquiera índole de las paredes de la órbita ó de los órganos que en ella se contienen.

Orden tercero.

Defectos físicos correspondientes al organo del oido.

26. Cáries ó necrosis de los huesos del oido, comprobadas por exploración directa.

Orden cuarto.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato digestivo y sus anejos.

27. Division, pérdida ó falta total ó parcial del paladar, que dificulte la deglucion, ó altere claramente la voz ó el uso de la palabra.

28. Cáries ó necrosis de la porción dura de la bóveda palatina.

29. Cáncer manifiesto de cualquiera de las partes que constituyen las paredes de la cavidad bucal ó de los órganos contenidos en la misma.

30. Pérdida ó falta total de la lengua.

31. Pérdida ó falta total ó parcial, ó fracturas sin consolidar de la mandíbula superior ó inferior, que dificulten la masticacion.

32. Cáries y necrosis de la mandíbula superior ó inferior, comprobadas por la exploración directa.

Orden quinto.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes á los aparatos circulatorio, respiratorio y sus anejos.

35. Pólipos de las fosas nasales que obstruyan completamente ambas fosas.

36. Cáncer de la nariz.

37. Fistulas de la laringe ó de la tráquea.

38. Gihosidades anterior, posterior ó lateral de la columna vertebral, que dificulten de una manera evidente la respiracion y la circulación.

39. Cáries, necrosis y degeneraciones orgánicas de las vértebras, de las costillas ó del esternon, apreciadas por datos objetivos exteriores.

40. Fracturas sin consolidar, luxaciones de las vértebras ó de las costillas.

41. Hidrotorax ó empiema perfectamente caracterizados.

42. Tumores erectiles ó fungosos, voluminosos, cualquiera que sea el sitio que ocupen.

43. Fistulas de las paredes torácicas.

44. Hernias de los órganos torácicos de todas especies y variedades.

45. Cáries ó necrosis de los huesos ó cartílagos de la nariz, fosas nasales ó senos frontales, demostrables por datos objetivos.

46. Mudez ó sordo-mudez confirmadas por notoriedad pública.

47. Cáries ó necrosis del lujoides ó de los cartílagos de la laringe ó tráquea.

48. Pulmonía ó pleuresía crónicas, comprobadas por signos evidentes.

49. Tisis laríngea ó pulmonal, bien confirmadas.

50. Lesiones orgánicas del corazón, del pericardio ó de los grandes vasos, comprobadas por signos evidentes, que dificulten de una manera notable las funciones de la circulación y respiracion.

Orden sexto.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato genito-urinario.

51. Cáncer y demás degeneraciones del miembro viril ó de uno ó ambos testes.

(1) por real órden de 20 de Abril de 1867 se dispuso que no sea causa de exención para el servicio militar la pérdida de la division en cualquiera de los dos ojos: por lo tanto, las enfermedades y defectos comprendidos en el órden segundo han de ser válidos, y solo constituirán exención para el ser vicio, aun cuando solo existan en uno de los dos ojos, siempre que por su naturaleza y condiciones constituyan enfermedad permanente y reclamen tratamiento por sí, prescindiendo de la vision.

colocar el clavo en su lugar. Deducion clara, que circunscribía el campo de mis investigaciones. Era necesario que los asesinos se escapasen por la otra ventana. Suponiendo que los resortes de ambas fuesen iguales, como era probable, tambien se necesitaba hallar una diferencia en los clavos, ó al menos en el modo con que habian sido introducidos. Subí á la cama, y miré minuciosamente la segunda ventana, por encima de la cabecera. Pasó la mano por detrás, descubrí fácilmente el resorte, y le hice jugar; era, segun mis cálculos, idéntico al primero. Examiné el clavo y resultó ser tan grueso como el otro, fijado de la misma manera, y metido casi hasta la cabeza.

Direis que debí quedar confuso; pero si lo pensais os habeis equivocado acerca de la naturaleza de mis indicaciones. Hablando en términos de jugador, no cometí una sola pifia; no perdí la pista un solo momento; no faltó un anillo á la cadena. Habia seguido el secreto hasta su última fase, y esta fase era el clavo. Este se parece, pensaba yo, segun todas las apariencias, al de la otra ventana; pero el hecho, por concluyente que parezca, resulta nulo, atendiendo á la consideración dominante de que el hilo conductor termina en este clavo. Es preciso, dije, que en él haya algun defecto. Lo toqué, y se me quedó en los dedos la cabeza

signada por el banquero Mignaud se ha encontrado en los sacos sobre el suelo. Debo, pues, borrar de vuestro pensamiento la idea ridícula de un interés, idea engendrada en el cerebro de la policía por las declaraciones referentes á un dinero entregado en la puerta de la misma casa. Coincidencias diez veces más notables que la de la entrega del dinero y el asesinato del dueño á los tres dias, se presentan á cada paso en la vida, sin llamar ni siquiera por un momento vuestra atencion. En general, las coincidencias son grandes piedras de escándalo en el camino de esos pobres pensadores mal educados que no saben el A B C de la teoría de las probabilidades, teoría á la que el saber humano debe sus más gloriosas conquistas, sus más bellos descubrimientos. En el caso presente, y si hubiera desaparecido el oro, el hecho de haber sido entregado con tres dias de anterioridad al crimen, hubiera creado algo más que una coincidencia; corroboraría la idea de interés. Pero en las circunstancias en que estamos colocados, de suponer que el oro movió al asesinato, hay que suponer al asesinato muy indeciso y estúpido para olvidar el oro y el móvil de su acción.

Grabad fuertemente en vuestro espíritu los puntos sobre que he llamado vuestra atencion, á saber: la voz particular, la agilidad sin igual

entrar en ella, como aquellas personas que á veces están al borde de un recuerdo, sin llegar á acordarse. Mi amigo continuó así su argumentación:

—Bien veis, dijo, que he trasportado la cuestión de la manera de salir á la manera de entrar. Estaba en mi plan demostrar que ambas se han efectuado del mismo modo y sobre el mismo punto. Volvamos al interior de la habitación. Examinemos todas sus particularidades. Los cajones de la cómoda, se dice, han sido robados, y á pesar de ello se han encontrado intactas muchas prendas de vestir. Esta deducción es absurda, simple conjetura bastante inocente y nada más. ¿Cómo podemos saber que los objetos hallados en los cajones no eran todos los objetos que anteriormente contenían? La señora Espanay y su hija hacían una vida excesivamente retirada, no frecuentaban la sociedad, salían poco, y por consiguiente tenían que cambiar pocas veces de traje. Las prendas encontradas son, por lo menos, de tan buena calidad como las que usaban dichas señoras. Y si un ladrón hubiera robado algunas, ¿por qué no habia de cojer las mejores ó todas? En una palabra, ¿por qué habia de abandonar su cuarto mil francos en oro para apoderarse de un lío de ropa?

Al oro no se ha tocado. Casi toda la suma de-

con una pulgada próximamente de tranco, permaneciendo el resto en el agujero donde se habia quebrado. Esta fractura era muy antigua pues los bordes estaban reñosos, y se habia verificado de un martillazo que hundió parte de la cabeza en la madera del cuadro. Ajusté con cuidado la cabeza al trozo que quedaba fijo, y semejó el clavo intacto, sin que se apercebirá la hendidura. Apreté el resorte y abrí suavemente el cuadro unas pulgadas; la cabeza del clavo vino con ella sin moverse del agujero. Gerré la ventana, y el clavo apareció de nuevo como completo.

Quedaba, pues, descifrado el enigma. El asesino habia huido por la ventana próxima á la cama. Que aquella se cerrara por sí misma después de la fuga, ó que hubiera sido cerrada por mano humana, no importa para el hecho de que el resorte es el que la detenia, y esta resistencia del resorte es la que la policía atribuyó al clavo, creyendo innecesaria toda averiguación ulterior.

Quedaba en pié otra cuestión, la manera de bajar. A cinco piés y medio próximamente de la ventana de que se trata, hay una cadena de para-rayos. Nadie puede desde esta cadena llegar á la ventana, y menos entrar por esta en la casa.

A mayor abundamiento, yo he observado

- 52. Hidrocele vaginal o del cordón espermatocístico que dificulta la marcha.
53. Fístulas del pene ó del escroto.
54. Fístulas urinarias de todas especies y variedades.
55. Estrofia de la vejiga.
56. Cálculos en la vejiga urinaria ó enquistados en la uretra.

Orden sétimo.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema cutáneo y celular.

- 57. Cicatrices extensas que por la retracción del tejido modular ó por la adherencia á los tejidos subyacentes imposibilitan la libre acción de los músculos y los movimientos de las articulaciones inmediatas.
58. Lepra y elefantiasis.
59. Tiña bien caracterizada.
60. Tumores voluminosos que reclamen para su curación una operación quirúrgica, sin la que no pueda realizarse el ejercicio libre de las funciones encomendadas al órgano sobre que descansan ó con quien se relaciona.
61. Albinismo con fotofobia permanente.
62. Pelagra.
63. Herpes extensos continuos y antiguos, húmedos y de aspecto repugnante.
64. Úlceras extensas, antiguas, sostenidas por diátesis ó vicios especiales.
65. Abscesos por congestión.

Orden octavo.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al sistema linfático y á los ganglios de este sistema.

- 66. Hidropesía general ó anasarca permanente.
67. Escrófulas voluminosas, en gran número aglomeradas y ulceradas.
68. Bocio voluminoso.
69. Degeneración tuberculosa de cualquiera de los órganos, comprobada por signos objetivos.
70. Caquexia escrófulosa ó sífilítica perfectamente caracterizadas.

Orden noveno.

Defectos físicos y enfermedades correspondientes al aparato locomotor.

- 71. Falta de una extremidad, ó de parte de ella, con lesión de sus funciones.
72. Atrofia de un miembro, con lesión de sus funciones.
73. Fracturas de los huesos de las extremidades sin consolidar, consolidados viciosamente ó con desigualdad de cinco centímetros entre una y otra extremidad, con lesión de las funciones.
74. Lujaciones irreducibles de los huesos de las extremidades, con lesión de sus funciones.
75. Anquilosis permanente de las articulaciones de las extremidades, con lesión de sus funciones.
76. Cáries ó necrosis de los huesos de la pelvis ó de las extremidades comprobadas, por exploración directa.
77. Reblanqueamiento de los huesos, determinado por el raquitismo y comprobado por signos evidentes.
78. Lesión ó rotura de una ó más masas musculares ó tendinosas, sin restablecimiento de la continuidad ó con inserciones anormales y lesión de las funciones respectivas.
79. Tumores blancos de las articulaciones.
80. Cáncer, cualquiera que sea la parte en que se halle desarrollado.
81. Contraturas ó retracciones musculares, tendinosas, aponeuróticas ó fibrosas permanentes, con lesión considerable de las funciones á que concurren.
82. Anomalías ó deformidades de magnitud, forma, estructura ó situación de todo un miembro ó extremidad, ó de alguna de sus partes más principales, con lesión importante de las funciones respectivas.

Madrid 23 de Enero de 1874.—Aprobado.—García Ruiz.

Ayer adelantamos á nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

En la GACETA de hoy se publica el siguiente extracto de los telegramas recibidos hasta la madrugada del día de hoy:
MINISTERIO DE LA GUERRA.
Granada.—Una partida de 20 hombres que apareció ayer en el sitio llamado Vellejo, término de Vélez-Málaga, fué disuelta por fuerza de la Guardia civil, habiendo preso á un espía que evitó la captura de los demás.
Andalucía y Extremadura.—La facción Crisanto Gomez, de 250 caballos, ha penetrado en Herrera del Duque, siguiendo á Garvajuela activamente perseguida por las columnas.
Valencia.—El capitán general participa que el general en jefe, con noticia de que la facción Santos se dirigía á Alcablas, tomó sus disposiciones para marchar á combatirla.
Provincias Vascongadas y Navarra.—El general en jefe, después de reforzar la división del general Primo de Rivera, ha emprendido sus operaciones en el día de ayer.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
Segun parte del gobernador civil de la provincia de Gerona, el pueblo de Santa Coloma de Farnés fué atacado por sorpresa en la noche

del 23 por las facciones carlistas mandadas por Savalls y Huguet, que se han retirado despues de 14 horas de fuego, sostenido con admirable denuedo por los liberales.

En virtud de decretos publicados en la GACETA de hoy se dispone que, habiendo regresado á esta capital el contralmirante de la armada D. Juan Bautista Topete, ministro de Marina, cese en el despacho del referido ministerio don Juan de Zavala y de la Puente, ministro de la Guerra, y se encargue aquel nuevamente del referido ministerio.

A propuesta del ministro de Hacienda, hecha con sujeción á las bases acordadas en Consejo de ministros, el Gobierno de la República ha dispuesto que se apruebe el convenio ó contrato provisional celebrado en esta fecha por el ministerio de Hacienda con el Sr. D. José de Susini y Ruiseco, conde del mismo nombre, sobre la elaboración de cigarrillos de papel por un procedimiento mecánico de que es inventor dicho señor conde.
El texto literal se inserta en la GACETA de hoy á continuación del decreto, y su mucha extensión nos impide reproducirlo.

—También apareció en el periódico oficial de hoy un decreto del ministerio de Fomento cuyo articulado es como sigue:
Artículo 1.º.—Con el objeto de que no sufran interrupción los importantes estudios de la Comisión creada en 3 de Abril de 1873 para redactar un reglamento de la ley de aguas, se nombrará un vocal presidente en reemplazo del actual hoy ministro de Fomento.

Art. 2.º.—Se amplía el encargo de dicha comisión á formular un proyecto de ley de aguas, revisando y unificando la parte vigente de la ley actual en armonía con las demás disposiciones legales que con ella se relacionan.

En virtud de este decreto nombrose vocal presidente de la comisión encargada de formular un proyecto de ley de aguas y el reglamento para su ejecución á D. Santiago Diego Madrazo, profesor de la Universidad central y ministro que ha sido de Fomento, en reemplazo del vocal presidente de la misma D. Tomás María Mosquera.

Precedido de un extenso preambulo se publica hoy un decreto del ministerio de la Gobernación cuyos artículos reproducimos, son los siguientes:
Artículo 1.º.—Se derogan los reglamentos y cuartos para la declaración de las exenciones fisicas del servicio del ejército y armada, aprobados respectivamente en 10 de Febrero de 1855 y 16 de Diciembre de 1869, así como el de 20 de Julio de 1853 que trata de los defectos físicos y enfermedades que inutilizan á los individuos de tropa para continuar en el servicio militar, y todas aquellas órdenes y disposiciones que se opongan directa ó indirectamente á las que se dictan en el presente decreto.

Art. 2.º.—Se aprueba el siguiente reglamento y cuadro de exenciones fisicas para ingresar en el servicio del ejército y armada, como tambien para continuar en dicho servicio los individuos de tropa y marinería.
Art. 3.º.—Los ministros de Guerra y Marina distribuirán el contingente de mozos y marineros de cada reemplazo y convocatoria en los servicios más ó menos activos y sedentarios dentro de sus institutos respectivos con arreglo á la aptitud física y robustez relativa de los mismos.
Art. 4.º.—Los ministros de Guerra, Marina y Gobernación quedan encargados de la ejecución del presente decreto en la parte que á cada uno corresponda.

A este decreto acompaña el reglamento á que se refiere el art. 2.º
En vista de decreto emanado del ministerio de Ultramar, y que aparece en la GACETA de hoy, se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Manuel Salavera, gobernador civil de Manila; se nombra gobernador civil de Manila á D. José María Diaz, cesante del mismo cargo.
—Se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Primo Ortega, segundo jefe de la Intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas; se nombra segundo jefe de la Intendencia general de Hacienda pública de las islas Filipinas, á D. José Cabezas de Herrera, cesante del mismo cargo.

—Se declara cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Francisco Puente Jimenez, secretario del gobierno superior civil de las islas Filipinas; se nombra jefe de Administración de primera clase, secretario del gobierno superior civil de las islas Filipinas, á D. Laureano Carlos Ogilón, secretario cesante del Consejo de Administración de dichas islas.

Por el ministerio de Marina se dispone que á todos los individuos del llamamiento de 1873 que haciendo uso del derecho que les concede el art. 14 del decreto de 7 del actual hayan verificado hasta el día de la fecha el depósito de 2.500 pesetas, se les entregue desde luego el correspondiente certificado de libertad, previa la presentación de la carta de pago, haciendo constar con claridad en la nota de baja de sus filiaciones.
Art. 2.º.—Que á los que en dicha fecha no hubieran hecho efectivo el depósito citado, y manifesten su deseo de redimirse, no se les dé de baja en sus cuerpos; pero se les retire de

las operaciones de la guerra á prestar el servicio de guarnición en las capitales de los distritos ó en otros puntos que no participen de los peligros consiguientes á dichas operaciones hasta que vayan ingresando en el servicio los del llamamiento del año actual, que se ordenará por este ministerio lo que proceda.
3.º.—Y con objeto de tener un exacto conocimiento de las bajas que por uno y otro concepto han de resultar en las filas, me remitirá V. E. con la posible brevedad noticia numérica por separado de los que se hallen en ese distrito comprendidos en los artículos 1.º y 2.º de esta orden.

VERSALLES 26.

La discusión de la interpelación del señor Gambetta sobre la circular del duque de Broglie, tendrá lugar solamente despues de la votación de los impuestos.
El célebre viajero inglés, Sr. Livingstone, ha fallecido.
Los holandeses han capturado Craton.

MISCELANEA.

La autoridad de Zaragoza ha suspendido el DIARIO DE AVISOS y LA REPUBLICA, periódicos de aquella capital.
Este vértigo de reaccion se le puede quitar á la autoridad zaragozana cambiando de casa.

Se ha descubierto un depósito de armas en el hospital General.
Deben ser armas en convalecencia, que estaban esperando el buen tiempo para salir á la calle.

La cuestión de gobernadores es la cuestión magna.

A pesar de los esfuerzos que los individuos del Gabinete hacen para resolverla, todavía están en el A. B. C.

Se ha armado un barullo periodístico por haber confundido un colega el Memorandum que anteayer se aprobó en Consejo de ministros con el Memorandum comentado imtempestivamente por una parte de la prensa.

El primero no desvirtúa las declaraciones hechas por el Gobierno en su manifiesto, mientras que el segundo las rectificaba por completo.

Tienen razón: no debe confundirse la Reuclenta arábiga con el Aceto de bellotas, porque ambos específicos dejan á los incautos en el mismo ser y estado.

DOLOR.
Es de D. Pio Gullón ó del señor Lorenzana, con el articulo del docum. ¿en cuestión que aparecerá mañana?

Si es de Pio no confío en que tenga aceptación, y esto no lo digo en son de censura.

Si es producto del vizconde, no es posible averiguar como, cuando ni por dónde, nos llegaría á interesar.

Pues sospecho que está hecho para todo paladar, y no es fácil agradar á mucha gente.

Mas ¡ay! que no fallará al gun armonium que celebre el Memorandum, que viene á este pandemonium, y ¡alay!

En el teatro Martín se han estrenado con éxito la pieza Una noche borrascosa, y A gusto de la vida.

No han sido suprimidas por la autoridad, porque no aluden á la noche del 2 de Enero, ni á las tendencias alfonsinas de ciertos funcionarios.

La gente de los círculos del Dante se diferencia de la gente de los círculos del Dan thé en que aquella había perdido toda esperanza, y esta la gana por momentos.
Llamamos la atención del Gobierno sobre la verdad de este suelto, si es que no quiere hacer oídos de mercader.

Se extrañan por ahí de que LA BANDERA ESPAÑOLA sepa quien es el propietario de EL PENON.
No hay motivo; pues ambos se enarbolan.

ESPECTÁCULOS.

OPERA ITALIANA.—F. 64 de abono.—T. 2.º impar.—A las 8 1/2.—Lucia.
ESPAÑOL.—No hay función.
APOLO.—A las 8 1/2.—F. 64 de abono.—T. 1.º par.—Farsa del porvenir.—El payo de la carta.
ZARZUELA.—A beneficio de D. Vicente Caltañazor.—A las 8 1/2.—F. 129 de abono.—T. 3.º impar.—Los Magyares.

CIRCO.—A las 8 1/2.—F. 28 de abono.—1.º sério.—T. 2.º impar.—El juramento.
VARIEDADES.—A las 8 1/2.—Eclipse de luna.—Una visita.—Bromas con la vecindad.—Perro 3.º zaguera.
ESLAVA.—A las 8.—El carbonero de Subiza.—La mujer de D. Camilo.—El Feroci Romani.
Llegar á tiempo.

BOLSA.—COT. OFIC. DE AYER 26.

Table with columns: Fondos públicos, Último precio, Mov. A/B, Carretes y sociedades, Último precio, Mov. A/B. Rows include Interior, Pequeños, Fin mes, Exterior, Personal, Sisas, O. munic., Erlanger, B. Castilla, B. Tesoro, C. p. 1.º, R. G. D.

A última hora quedaron anoche en el Bolsin el 300 interior, al contado 15, 23, á fin de Febrero 15/20; Exterior 18/50.

ANUNCIOS.

LANCO NIEVE DE CLEOPATRA.

OLORIDO HUMANO ó ROSA DE CLEOPATRA.
Un rostro blanco solo, exento de pecas, arrugas, manchas, espinillas, ó ligeramente sonrosado, es como un rayo de sol que se presenta en un hermoso paisaje.

La blanchura, la flexibilidad, la transparencia y la lozania del cutis, son condiciones indispensables para la hermosura completa de la mujer.

Con estos dos higiénicos y mejorados descubrimientos, que estubo usando por espacio de cuarenta años esta célebre y bellísima reina de Egipto, consiguió acabar la carrera de la vida con los ojos, la dentadura y toda la superficie de su cuerpo como la misma Hebe, ó la diosa de juventud.

Precio: 6 y 20 rs. frasco; del Blanco; 6 y 20 reales del Colorido humano.

Úso: se agita bien el frasco; se da con un papiño ó esponjita y con otro se extiende á voluntad.

Exíjase este busto en la etiqueta para evitar fraudes de este sin rival cosmético.

Salud, 9, principal, y Jardines, 5, Madrid, y en 2.500 farmacias, droguerías y perfumerías. El perfeccionador, L. de Brea y Moreno, inventor acreditado.

LA CASA-REFUGIO DE NOÉ.

GRAN AGENCIA UNIVERSAL, PRECIADOS, 26, PALLAS.
Facilita dinero sobre fincas, alhajas, muebles de lujo, alquileres, papeletas del Monte, papel del Estado, libranzas del Giro mütuo, letras, pagarés, retiramos á los empleados. Fincas rústicas y urbanas, etc., etc.

Negocios: matrimonios civiles y canónicos, compra, venta y cambio de fincas, exortos, busca de documentos y personas, cuartos desahuciados, de huéspedes y en compañía, y en cuanto concierne á la primera agencia de España, cuyo director es la mejor garantía después de 18 años de constante práctica, sin la menor acusación presentada ante los tribunales de justicia. Se solicita el franqueo de la correspondencia.

CENTRO PERMANENTE.

Los directores del CENTRO PERMANENTE DE RECONOCIMIENTO DE NODRIZAS Y ANALISIS QUIMICO DE LA LECHE, sito en la calle de la Magdalena, núm. 11, tienen el honor de poner en conocimiento del público la instalación de este instituto, donde existen siempre inscritas y á disposición de las familias nodrizas de excelentes cualidades, y segun las exijan las condiciones del recién nacido.

Este establecimiento es el primero de esta clase creado en España y á la altura en que se encuentran otros análogos en las naciones extranjeras, cuenta con todos los elementos para la lactancia artificial de los niños.

Las madres mercenarias que sean inscritas en este establecimiento llevarán una papeleta donde conste el reconocimiento médico químico, con la firma de los profesores y el sello del establecimiento. Ninguna nodriza será inscrita si el reconocimiento practicado resultare no reunir las condiciones necesarias para este cargo.

La consulta pública de enfermedades de mujeres y niños todos los dias de once á una, gratis á los pobres.

PR. STAMOS

sobre alhajas, papel del Estado, fincas y papeletas del Monte de Piedad.—Baratura, prontitud y reserva al hacer las operaciones. Calle de Preciados, núm. 13, entresuelo, Madrid.—Los

préstamos de alhajas se hacen por un año.—Venta de alhajas y relojes de oro á precios fijos y baratos.—Mensualmente se imprime la lista con los precios de las alhajas que hay de venta y se da gratis en el establecimiento.—Los relojes se venden garantizados, para lo cual la casa, además de su contribución, está inscrita en el gremio de comerciantes de relojes.—No se compran, ni venden, ni se empeñan alhajas de doble, plaqué, ni piedras falsas, y si solo de oro, plata y piedras finas.—Se compran y cambian alhajas.—Se compran toda clase de papeletas de empeño de alhajas, cartas de pago de la Caja de Depósitos, papel del Estado, libranzas del Giro mütuo y carpetas de cupones.—Las habitaciones de empeño están enteramente separadas de las de venta.

MANUAL DEL NAVEGANTE

redactado
CON PRESENCIA DE LOS MEJORES AUTORES MODERNOS
D. Antonio Terry y Rivas.

Teniente de navio de primera clase.

Esta obra, tan útil á todos los marineros en general, se halla de venta en las sucursales del Depósito Hidrográfico y en las librerías de los puertos más principales.

BLANCO CERA

ELISA BOLDUN.

Este incomparable Blanco no necesita recomendación, basta saber el crédito que ha adquirido en el tiempo que lleva de venta. Lo usan las principales de nuestros primeros teatros y gran número de damas elegantes; sirve para paseos, teatros, reuniones, etc. Exíjase en la etiqueta el nombre del inventor.

Precios: 14 rs. frasco grande, y 8 el pequeño. Depósitos: Arroyo, Carretas, 13. Galvez, Puerta del Sol, 11 y 12. Puntos de venta: perfumería de Pascual, Arenal, 2. Escribano, Carrera de San Gerónimo, 8, y Salavert, Peligros, 12.

PARA MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y RIO JANEIRO.

Se despachan frecuentemente buques de excelente marcha y buenas condiciones para la carga. Informarán: Alameda, 7, Málaga, Andrés Reyes.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obra indispensable para los alumnos que se dedican al estudio de las Bellas Artes y dibujo, por D. Francisco de Mendoza, profesor de dibujo de figura y adorno en la escuela de Artes y Oficios.

Está de venta en las principales librerías y conserjería de la Escuela superior de pintura y escultura.—A 4 rs. ejemplar.

LA REVISTA DE ESPAÑA.

Esta interesante publicación, que cuenta cin años de existencia, y en la que colaboran los principales escritores españoles, ve la luz pública en Madrid los dias 10 y 25 de cada mes en cuadernos de 128 páginas, salvo cuando exijan más los trabajos coleccionados.

Precios de la suscripción: Madrid.—Un mes, 16 rs.; tres meses, 44; un año, 160. Provincias.—Un mes, 20 rs.; tres meses, 55; un año, 180.

Ultramar y extranjero.—Un mes, 24 reales; tres meses, 70; un año, 240. América.—Un trimestre, 100 reales; un año 360.

Un número suelto, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias. Se suscribe en las principales librerías y en la Administración de La Revista de España, calle de San Agustín, núm. 6, 2.º

Los precios de suscripción en R.—10.

¡LOS ESPAÑOLES NO TENEMOS PATRIA!

folleto por SANTIAGO EZGUERRA.

Véndese en Madrid á 1 real en la calle del Carmen, núm. 13, librería de D. Leocadio Lopez, y en provincias á 5 rs. en casa de sus correspondientes.

PARA LA HABANA, DIRECTAMENTE.

Vapores de excelente marcha y especiales condiciones. Saldrán con dicho destino mensualmente. Para pasaje y carga, acudase á Andrés Reyes, Alameda, 7, Málaga. (P. 17.)

MADRID, 1874.—POR QUIRÓS.—ABADES, 10.

que las contra-vidrieras del cuarto piso eran de un género especial poco usado hoy, y que aun se encuentra en algunas casas viejas de Lion y Burdeos. Son como una puerta comun (puerta sencilla, no de dos hojas) con la parte inferior vuelta, hacia fuera y entrajada, lo que es buen asidero para las manos.

Las maderas de que hablo tienen de ancho tres piés y medio. Al examinarlas, desde la parte de atrás de la casa, estaban ambas abiertas hasta la mitad, esto es, formando ángulo recto con el muro. Es de presumir que la policía, ha examinado como yo la trasera del edificio; pero mirando las contra-vidrieras en el sentido de su anchura (como inevitablemente las ha visto) no ha reparado en esta misma anchura, ó no la ha dado la importancia debida. En suma, los agentes no han verificado sino un examen ligero al afirmar que no se podía efectuar la evasión por este lado.

Sin embargo, era evidente para mí que la contravidriera de la ventana próxima á la cama, se hallaría á dos piés de la cadena del pararrayos si se la hubiera abierto hasta juntarla con la pared. A esta distancia podia un ladrón agarrarse perfectamente al enrejado. Despues hubiera podido entrar en la habitación, saltando la cadena, afirmando los piés en el muro, y trayendo violentamente consigo la contra-

vidriera como para cerrarla, suponiendo siempre que se hallaba abierta para el caso.

Os ruego que os fijéis en que me refiero á una energía poco comun, necesaria para salir bien de una empresa tan difícil y arriesgada; pues trato, en primer lugar, de probaros la posibilidad del hecho, y en segundo y principalmente, de llamar vuestra atención sobre el carácter muy extraordinario, casi sobrenatural, de la agilidad necesaria para verificarle.

Indudablemente replicareis, valiéndoos del lenguaje judicial, que para presentar mi prueba á fortióri, debía evaluar la mayor energía necesaria para acometer la empresa, y no justipreciarla. Tal será la práctica de los tribunales; pero no entra en lo que la razon acostumbra á indicar. Mi objeto final es la verdad. Mi objeto actual es inducirlos á que relacionen esta energía desusada, con la voz particular, con la voz aguda (ó áspera), con la voz á golpes, cuya nacionalidad no se ha podido comprobar con dos testigos contestes, y en la que nadie ha percibido palabras articuladas, silabización.

Al escuchar estas frases de Dupin, comencé á formarme en mi espíritu una concepcion vaga y embionaria de su pensamiento. Me pareció estar en los lindes de la compresión, sin

vidriera como para cerrarla, suponiendo siempre que se hallaba abierta para el caso.

Os ruego que os fijéis en que me refiero á una energía poco comun, necesaria para salir bien de una empresa tan difícil y arriesgada; pues trato, en primer lugar, de probaros la posibilidad del hecho, y en segundo y principalmente, de llamar vuestra atención sobre el carácter muy extraordinario, casi sobrenatural, de la agilidad necesaria para verificarle.

Indudablemente replicareis, valiéndoos del lenguaje judicial, que para presentar mi prueba á fortióri, debía evaluar la mayor energía necesaria para acometer la empresa, y no justipreciarla. Tal será la práctica de los tribunales; pero no entra en lo que la razon acostumbra á indicar. Mi objeto final es la verdad. Mi objeto actual es inducirlos á que relacionen esta energía desusada, con la voz particular, con la voz aguda (ó áspera), con la voz á golpes, cuya nacionalidad no se ha podido comprobar con dos testigos contestes, y en la que nadie ha percibido palabras articuladas, silabización.

Al escuchar estas frases de Dupin, comencé á formarme en mi espíritu una concepcion vaga y embionaria de su pensamiento. Me pareció estar en los lindes de la compresión, sin

y la chocante ausencia de interés en un asesinato tan atroz. Examinemos ahora el destrozo en sí mismo. Se trata de una mujer extrajera, llegada á mano é introducida cabeza abajo en una chimenea.

Los asesinos comunes no emplean para matar semejantes procedimientos, ni ocultan así los cadáveres de sus víctimas. Esta manera de encajar el cuerpo en la chimenea tiene algo de excesiva y rara, como comprenderéis; algo absolutamente discrepante de todo lo conocido en general sobre lo acostumbrado por los hombres, aun suponiendo que los autores fueran muy perversos. Figúraos la fuerza prodigiosa que ha sido necesario emplear para meter el cuerpo en tal abertura, y tan fuertemente que los esfuerzos reunidos de muchas personas apenas bastaron para sacarle.

Fijémosnos ahora en otros indicios de rigor tan maravilloso. En el fogón se han encontrado mechones de cabellos muy espesos y de color gris, que han sido arrancados de raiz. Vos sabeis qué fuerza extraordinaria se necesita para arrancar de la cabeza solamente veinte ó treinta cabellos á la vez. Vos habeis visto tan bien como yo los mechones. A sus raíces aburronadas se adherían ¡horrible espectáculo! fragmentos de cuero cabelludo; prueba indudable de la potencia prodigiosa que ha habi-

Mi examen fué un poco más minucioso, por las razones expuestas ya. Era llegado el caso preciso de demostrar lo aparente de la imposibilidad de la fuga, y continué mi razonamiento á posteriori. Los asesinos se habian evadido por una de estas ventanas. Bajo este supuesto, no podían haber sujetado los cuadros por dentro; como se les ha encontrado; consideración que, por su evidencia, ha limitado las pesquisas de la policía en este sentido.

Los cuadros estaban bien cerrados. Era necesario para la evasión que se pudieran cerrar por sí mismos; no habia medio de eludir esta consecuencia. Fue derecho á la ventana descubierta, saqué con alguna dificultad el clavo, y traté de abrir el cuadro. Segun me habia figurado, resistió á mis esfuerzos; de modo que debia existir un resorto oculto; hecho que corroborando mi idea afirmaba la justicia de mis premisas, por misteriosas que pareciesen siempre las circunstancias relativas á los clavos. Por medio de un examen detenido descubrí el resorto secreto.

Le empujé, y satisfecho con mi descubrimiento, me abstuve de abrir el marco.

Entonces coloqué el clavo en su sitio y le examiné con atención. Una persona que hubiera pasado por la ventana podia haberla cerrado, funcionando el resorto, pero no hubiera podido